
	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b>		<b>CODIGO: 100-13-06</b>
	<b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b>		<b>FECHA: 2024-01-30</b>
	<b>MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN</b>		<b>Versión: 01</b>
	<b>HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL</b>		
	<b>PROCESO:</b>	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
	<b>NOMBRE DOCUMENTO:</b>	CONTRATO	Pág 1 de 6

<b>CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION</b> No. 100-13-06.001 DE 2025	
<b>MODALIDAD DE CONTRATACION</b>	CONTRATACION DIRECTA
<b>CONTRATANTE</b>	CONCEJO MUNICIPAL CALIMA - EL DARIEN
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	ÉRICA JANETH ORDOÑEZ SOTO
<b>C.C. No.</b>	52.966.151 DE BOGOTÁ D.C.
<b>CONTRATISTA</b>	BLANCA ALCIRA CAICEDO MARTINEZ
<b>N.I.T. o CC. No.</b>	29.434.477 DE CALIMA - VALLE
<b>DIRECCIÓN CONTRATISTA</b>	CALLE 9 # 2-160 BARRIO LA PALMA
<b>OBJETO</b>	PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
<b>VIGENCIA</b>	EL PLAZO DE EJECUCION SERA A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2025, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACION DEL CONTRATO
<b>VALOR</b>	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$8.400.000.00)
<b>TIPO DE GASTO</b>	APOYO A LA GESTION CONCEJO
<b>CDP No.</b>	87 DEL 29 DE ENERO DE 2025

Entre los suscritos a saber: **ÉRICA JANETH ORDOÑEZ SOTO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 52.966.151, de Bogotá D.C., obrando en calidad de presidente del Concejo Municipal vigencia 2025 de Calima El Darién - Valle y como tal su Representante Legal, según Credencial de fecha 02 de noviembre de 2019, expedida por la Comisión Escrutadora Municipal y Acta de Posesión de fecha 02 de enero de 2024 ante la Notaría Única del Círculo de Calima, con efectos a partir del 01 de enero de 2020, legalmente facultado para contratar según los artículos 315-3 de la Constitución Política, 11-3 de la Ley 80 de 1993, 91-D-5 de la Ley 136 de 1994 y 110 del Decreto 111 de 1996, y quien para efectos de este contrato se denominará EL CONCEJO MUNICIPAL por una parte y por la otra **BLANCA ALCIRA CAICEDO MARTINEZ**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 29.43.477.de Calima (Valle), persona natural, quien obra en nombre y representación propia y quien para efectos de este contrato se denominará CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, que se registrará, previas las consideraciones que se exponen a continuación: Dando cumplimiento a lo determinado en el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, se procede a realizar el estudio y documentos previos que debe contener el contrato a suscribir.

1. El Concejo Municipal de Calima El Darién - Valle del Cauca, está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos. 2. Así mismo, es preciso señalar que el Concejo Municipal está siempre en la constante y continua labor de buscar oportunidades de progreso y satisfacción de las necesidades de la comunidad, caracterizando su trabajo por el fortalecimiento del ámbito social, educacional y del desarrollo económico con la obtención de resultados concretos en el mejoramiento de la calidad de vida y la generación de oportunidades, contribuye al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio. 3. Que revisada la integración de la planta de personal del Concejo Municipal de Calima El Darién se pudo establecer como se acredita por parte del presidente del Concejo, que no existen el número necesario de funcionarios vinculados para el cumplimiento del objeto contractual.

En consecuencia, de lo anterior, el Honorable Concejo Municipal de Calima el Darién requiere contar con los servicios de una persona natural con idoneidad directamente relacionada con el

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN</b>		<b>CODIGO: 100-13-06</b>
			<b>FECHA: 2024-01-30</b>
	<b>HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL</b>		<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCESO:</b>	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
<b>NOMBRE DOCUMENTO:</b>	CONTRATO		Pág 2 de 6

objeto del contrato y actividades que se ejecutaran a través de él, por medio de contrato de prestación de servicios. 4. Que el servicio a adquirir debe ser prestado por una persona que llene los requisitos exigidos en este estudio de conveniencia y necesidad. Bajo el entendido de tener una persona que cumpla con las actividades requeridas de manera coordinada como Apoyo a la gestión como auxiliar de servicios generales, debido a que actualmente no se cuenta con personal desempeñando esta actividad.

En aras de cumplir lo anterior, se hace necesario contratar los servicios de una persona natural para la prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar las actividades de servicios generales del concejo municipal de Calima el Darién, y las demás tareas que sean necesarias dentro del giro ordinario que realiza la corporación.


Sin perjuicio de sus actividades misionales, el Honorable Concejo Municipal de Calima-El Darién debe dar cumplimiento a una serie de exigencias legales tendientes a mejorar continuamente la prestación de servicios a la comunidad en general, de forma tal que se garantice el cumplimiento real y efectivo de sus funciones. Lo anterior, en desarrollo de lo señalado en los Numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y Decreto 149 de 28 de diciembre de 2016 por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del Municipio de Calima-El Darién (V), los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el contrato deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección.

Que mediante resolución No. 003 de fecha 31 de Enero de 2025, se justificó el proceso de contratación directa, en consecuencia se suscribe el presente Contrato que se registrará por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA - OBJETO:** PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES. **CLAUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Corresponde al **CONTRATANTE 1.** Suministrar al **CONTRATISTA** la información y colaboración para el debido cumplimiento del objeto contractual.


2. Hacer entrega al contratista de los documentos y demás herramientas que se requieran para el desarrollo efectivo del objeto contractual. 3. Cancelar el valor acordado por el servicio contratado. 4. Adoptar las medidas que fueren necesarias para la debida ejecución del presente contrato, exigiendo al contratista la presentación de los informes mensuales de su gestión. 5. Establecer vigencia, seguimiento y control al desarrollo del contrato a través del funcionario responsable de la supervisión. **CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Para el logro del objeto que se pretende contratar, el Contratista deberá realizar, entre otras, las siguientes actividades:

- a) Asear las oficinas y las áreas asignadas y velar por la buena presentación de las mismas.
- b) Prestar el servicio de cafetería a los funcionarios en sus oficinas y atender las reuniones que se llevan a cabo en la corporación.
- c) Realizar labores propias de servicios generales que demande la corporación.
- d) Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.


**PRODUCTO:** Elaboración de informe de actividades tal y como se indica en los estudios Previos. **OBLIGACIONES GENERALES. 1.** Presentar los informes requeridos por el área supervisora para el seguimiento de las tareas encomendadas. **2.** Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación deberá ser cumplida por el **CONTRATISTA** aún después de terminado el contrato. **3.** Una vez finalice el objeto del contrato, el **CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del mismo, un informe

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b>		<b>CODIGO: 100-13-06</b>
	<b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b>		<b>FECHA: 2024-01-30</b>
	<b>MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN</b>		
	<b>HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL</b>		<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCESO:</b>	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
	<b>NOMBRE DOCUMENTO:</b>	CONTRATO	Pág 3 de 6

consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. **4.** Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. **5.** Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. **6.** El CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al área supervisora la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando el CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de Fondo de Pensiones, deberá informar dicha situación al área supervisora con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. **7.** Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. **8.** Cumplir con los protocolos de bioseguridad, para evitar la propagación COVID-19. **9.** El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por el honorable concejo municipal, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información del área supervisora en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. **10.** El CONTRATISTA se compromete al iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. **11.** El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. **12.** En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la Secretaria de gobierno para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. **13.** El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. **14.** Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor para realizar sus actividades. **15.** Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. **16.** Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. **17.** Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. **18.** Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. **19.** No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. **20.** Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad del Honorable concejo municipal de Calima El Darién - Departamento del Valle del Cauca. **CLAUSULA CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor de este Contrato tiene una disponibilidad presupuestal por valor de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$8.400.000.00)** pagaderos mediante cuatro (04) ACTAS PARCIALES, pago por la suma de **DOS MILLONES CIENTO MIL DE PESOS M/CTE (\$2.100.000.00)** previa presentación y aprobación de informe de actividades, cuenta de cobro, entrega de emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b>		<b>CODIGO: 100-13-06</b>
	<b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b>		<b>FECHA: 2024-01-30</b>
	<b>MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN</b>		<b>Versión: 01</b>
	<b>HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL</b>		
	<b>PROCESO:</b>	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
	<b>NOMBRE DOCUMENTO:</b>	CONTRATO	Pág 4 de 6


reclamar el pago de prestaciones sociales o económicas por este concepto. **CLAUSULA QUINTA - DURACION:** El término de duración del presente contrato será hasta el TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2025, a partir de la suscripción del acta de inicio. **PARAGRAFO:** De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, la ejecución del Contrato no podrá iniciarse hasta tanto no se haya efectuado el Registro Presupuestal. **PARAGRAFO II:** En ningún caso habrá lugar a prórroga o adiciones automáticas o tácitas del presente contrato. **CLAUSULA SEXTA - CLASE DE CONTRATO:** Las partes contratantes declaran que el presente Contrato es de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN**, en tales condiciones no genera relación laboral ni genera obligación de reconocimiento de prestaciones sociales, ni de otras prestaciones u obligaciones propias de la relación laboral, conforme a lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 3º de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA SÉPTIMA - MULTAS:** En caso de que el contratista incurra en mora o en incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en este contrato, el honorable Concejo Municipal podrá imponer la contratista, multas sucesivas de CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$100.000.00) por cada día de incumplimiento mediante resolución motivada, pudiendo el honorable Concejo Municipal hacer efectiva en la proporción pertinente de la garantía de cumplimiento descontando del valor a pagar por la prestación del servicio. **PARAGRAFO:** La imposición de las multas se tramitará y se harán efectivas directamente por el honorable Concejo Municipal a través de la jurisdicción coactiva de conformidad con la ley 1150 de 2007, previo agotamiento de un debido proceso. De acuerdo a lo estipulado por el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **CLAUSULA OCTAVA - GARANTIAS:** Conforme Decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III, de las Disposiciones Especiales del Presente Decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documento previos. Teniendo en cuenta lo anterior, el Honorable concejo municipal de Calima el Darién NO exigirá al contratista la constitución de la Garantía dada su forma de pago, por considerarse que NO existe riesgo que amparar. **CLAUSULA NOVENA - PENAL:** Las partes acuerdan como Clausula Penal una sanción equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor estimado de las obligaciones contractuales incumplidas que deberá pagar la parte que incumpla a favor de aquella que haya cumplido o se allane a cumplir. **PARAGRAFO:** El Honorable concejo municipal hará efectiva directamente la Cláusula Penal a través de la jurisdicción coactiva de conformidad de la Ley 1150 de 2007, previo agotamiento de un debido proceso en el cual se garantiza el derecho de defensa. Contra dicha Resolución procede el Recurso de Reposición de conformidad con el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DÉCIMA - MODIFICACION, TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** En caso de que el Honorable concejo municipal de por terminado, modifique o interprete el presente Contrato el CONTRATISTA tendrá derecho a que se le reconozca el costo de cuanto haya alcanzado a realizar de acuerdo con las normas y estipulaciones contractuales. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** El Honorable concejo municipal podrá declarar la caducidad del presente Contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecten en forma grave el Contrato y se evidencie que puede generar su paralización (artículo 18 Ley 80 de 1993). **PARAGRAFO I.** En caso de darse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para EL CONTRATISTA quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **PARAGRAFO II:** La Resolución de caducidad se notificará personalmente al CONTRATISTA o a su representante o apoderado conforme el Decreto 1437 de 2011. **PARAGRAFO III:** Contra la Resolución de caducidad por la vía gubernativa, procede el recurso de reposición en los términos consagrados en el Decreto 1437 de 2011. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA - AUSENCIA DE PRESTACIONES SOCIALES:** Por el presente Contrato, EL CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con el Concejo, y es el único responsable, en consecuencia y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago de honorarios determinado en la cláusula Cuarta de este contrato. **CLAUSULA DECIMA TERCERA - CESION:** El Honorable concejo municipal celebra este Contrato en consideración al conocimiento, experiencia e idoneidad del CONTRATISTA y por tal motivo no le será permitido a este la cesión o traspaso total o parcial a otra persona o entidad, sin previa autorización escrita de la entidad CONTRATANTE. **CLAUSULA DÉCIMA**

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b>		<b>CODIGO: 100-13-06</b>
	<b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b>		<b>FECHA: 2024-01-30</b>
	<b>MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN</b>		
	<b>HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL</b>		<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCESO:</b>	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
	<b>NOMBRE DOCUMENTO:</b>	CONTRATO	Pág 5 de 6

**CUARTA - SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente Contrato, mediante la suscripción de un Acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA - SUPERVISION:** EL CONTRATISTA se somete a la vigilancia, control y supervisión en la ejecución y cumplimiento del objeto y obligaciones del presente Contrato en cabeza presidente del Concejo. Las funciones del supervisor público que ejerza la vigilancia, control y supervisor del contrato son: **a)** Exigir el cumplimiento del Contrato en todas sus partes. **b)** Verificar constantemente las actividades desarrolladas y que cumpla con las condiciones exigidas y ofrecidas por EL CONTRATISTA. **c)** Resolver todas las consultas que le formule EL CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes. **d)** Entenderse con las autoridades o con otras entidades o personas, cuando EL CONTRATISTA lo solicite, para resolver los problemas que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades. **F)** Comunicar al CONTRATISTA las determinaciones que tome el honorable Concejo Municipal, sobre los cambios o modificaciones de las actividades cuando así convenga para la buena ejecución del proyecto. **g)** Proyectar el acta de inicio, de terminación y liquidación del Contrato para la suscripción del ordenador del gasto. **h)** Las demás obligaciones que se le asignen. **PARAGRAFO i:** El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente Contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos de este Contrato. **PARAGRAFO II.** Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del Contrato al CONTRATISTA, deberán expedirse o notificarse por escrito. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA - FONDOS DEL CONTRATO E IMPUTACION PRESUPUESTAL:** De acuerdo al objeto pactado, **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$8.400.000.00)** para lo cual el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 87 del 29 de enero de 2025, expedidos por la Tesorería Municipal con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal que a continuación se detallan:

CDP No.	PROGRAMA	ART	DESCRIPCION	C. COST OS	FUENTE FIN	VALOR	VALOR AFECTACIÓN RUBRO
87	2.1.2.02.02	.0099 1119 07	Apoyo a la Gestión Concejo	02	0001 RECURSO PROPIO	\$8.400.000	\$8.400.000.00

Una vez perfeccionado el Contrato se procederá a su Registro Presupuestal por parte de la Tesorería Municipal. **PARAGRAFO:** En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del presente Contrato correspondiente a las obligaciones contractuales, subordinan a la apropiación y Disponibilidad Presupuestal y ajustándose al Programa Anual Mensualizado de Caja (P.A.C.). **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del Contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad que trata los artículos 8º 9º y 10 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, adicionada por la Ley 1150 de 2007 (artículo 18) y la Constitución Nacional. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Constituyen documentos del contrato, los siguientes: **A)** La Propuesta. **B)** Estudios y documentos previos. **C)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Tesorería Municipal. **D)** Hoja de vida del Contratista en el Formato Único del Departamento Administrativo de la Función Pública. **E)** Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. **F)** Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Nación y Policía Nacional. **G)** Copia del R.U.T. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA - NORMAS APLICABLES:** Al presente Contrato le son aplicables la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.4.9. "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales" para lo cual no es necesario acto administrativo. **CLAUSULA VIGESIMA - COSTOS:** Todos los costos necesarios para la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones de este Contrato serán

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN</b>		<b>CODIGO: 100-13-06</b>
			<b>FECHA: 2024-01-30</b>
	<b>HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL</b>		<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCESO:</b>	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
<b>NOMBRE DOCUMENTO:</b>	CONTRATO		Pág 6 de 6

exclusivamente por cuenta del CONTRATISTA, quien autoriza al CONCEJO MUNICIPAL para hacer las deducciones a que haya lugar, tales como estampillas, impuestos y otros, al igual que los dineros que por cualquier concepto adeude al CONTRATANTE sin perjuicio de los demás pagos que por Ley debe efectuar el CONTRATISTA con ocasión de este Contrato. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA - VEEDURIA:** Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA - IDONEIDAD:** Este Contrato se celebra teniendo en cuenta la idoneidad, la experiencia y el conocimiento del CONTRATISTA con relación al Objeto contratado. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA - INDEMNIDAD:** De conformidad con el artículo 1º del Decreto No. 931 del 18 de marzo del 2009, EL CONTRATISTA, se obliga a mantener indemne al honorable Concejo Municipal de Calima - El Darién Valle, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de los subcontratistas o dependientes que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA - VIGENCIA:** El presente Contrato se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su liquidación definitiva. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA - COMPROMISORIA:** De conformidad con lo establecido en la Ley, los conflictos que se sucedan en la ejecución del Objeto Contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de Conciliación y Transacción. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente Contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto, duración y precio y la suscripción entre las partes y para su ejecución se requiere del Registro Presupuestal. **CLAUSULA VIGESIMA SÉPTIMA - DOMICILIO:** Para todos los efectos las partes declaran su domicilio contractual, en el Municipio de Calima - El Darién (Valle).

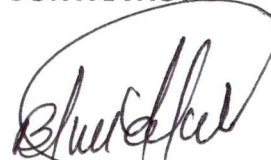
En constancia de lo anterior, las partes firman el contrato el cual se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor en el municipio de Calima - El Darien (Valle del Cauca), a los seis (06) días del mes de febrero del 2025.

**HONORABLE CONCEJO**




**ÉRICA JANETH ORDOÑEZ SOTO**  
 N° c.c 1.112.883.480 de Calima (Valle)  
 Presidente concejo vigencia 2025

**CONTRATISTA**



**BLANCA ALCIRA CAICEDO M.**  
 N°c.c 29.434.477 de Calima (Valle)  
 Contratista

*Proyectó y Elaboró: Zayda María Vásquez Ladino*  
*Revisó y Aprobó: Erica Ordoñez Soto – presidente concejo 2025*

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN</b>		<b>CODIGO: 100-13-06</b>
			<b>FECHA: 2024-01-30</b>
	<b>HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL</b>		<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCESO:</b>	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
<b>NOMBRE DOCUMENTO:</b>	INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		Pág 1 de 3

Calima El Darién – Valle del Cauca, enero 30 2025

Señora:

**BLANCA ALCIRA CAICEDO MARTINEZ**

Calima el Darién.

**REFERENCIA: INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA: PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES.**

El presidente del concejo municipal, se permite invitarla a presentar propuesta para: Apoyo a la gestión para la organización y actualización del archivo del concejo Municipal.

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

#### **ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO**

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

#### **LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL**

El objeto a contratar se realizará en las instalaciones del concejo municipal de Calima el Darién valle del cauca.

#### **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**


- a) Asear las oficinas y las áreas asignadas y velar por la buena presentación de las mismas.
- b) Prestar el servicio de cafetería a los funcionarios en sus oficinas y atender las reuniones que se llevan a cabo en la corporación.
- c) Realizar labores propias de servicios generales que demande la corporación.
- d) Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

#### **LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL**

El objeto a contratar se realizará en las instalaciones del Concejo Municipal de Calima el Darién – Valle del cauca.

#### **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

1. Reportar a la entidad contratante el número de la cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar los pagos derivados de la ejecución del presente contrato.
2. Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos laborales conforme lo previsto en el Decreto 1273 del 23 de Julio de 2018, acreditando dentro de los diez (10) días siguientes el pago de los aportes del mes anterior y así sucesivamente hasta la terminación del contrato, y acreditar examen pre-ocupacional en los términos del artículo 18 del Decreto No. 0723 de abril 15 de 2013.
3. De conformidad con el Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012, deberá al momento de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN</b>		<b>CODIGO: 100-13-06</b>
			<b>FECHA: 2024-01-30</b>
	<b>HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL</b>		<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCESO:</b>	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
<b>NOMBRE DOCUMENTO:</b>	INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		Pág 2 de 3

4. El contratista se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre el sistema de gestión de seguridad social y salud en el trabajo del Concejo Municipal de Calima El Darién.
5. Deberá participar en la inducción en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de acuerdo al cronograma establecido por el Concejo Municipal.

#### REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1. Persona natural mayor de edad.
2. Título de Bachiller o acreditar experiencia año en atención al cliente, hotelería, camarería y servicios generales.

#### DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

- ✓ Hoja de Vida SIGEP (Original)
- ✓ Declaración de Bienes y Rentas SIGEP (Original)
- ✓ Fotocopia de Cedula de Ciudadanía
- ✓ Fotocopia de Libreta Militar (Menores de 50 años)
- ✓ Fotocopia de la Tarjeta Profesional - (Si Aplica)
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales - (Policía) - Actualizado
- ✓ Certificado Medidas Correctivas Código de Policía - Actualizado
- ✓ Certificado de antecedentes Fiscales (Contraloría General) - Actualizado
- ✓ Certificado de antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) - Actualizado
- ✓ Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra menores de 18 años (Policía) - Actualizado
- ✓ Certificado de Estudios.
- ✓ Certificados Laborales.
- ✓ RUT - (Actualizado).
- ✓ Certificado de Examen Médico Pre ocupacional (Vigente) Ingreso y terminación contrato.
- ✓ Certificación Bancaria (Vigente).

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

El término de duración.


Precio estimado por el servicio.

Forma de pago.

Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

#### TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta treinta (30) noviembre del 2025, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN</b>		<b>CODIGO: 100-13-06</b>
			<b>FECHA: 2024-01-30</b>
	<b>HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL</b>		<b>Versión: 01</b>
<b>PROCESO:</b>	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
<b>NOMBRE DOCUMENTO:</b>	INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		Pág 3 de 3

## PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este trabajo es de, **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$8.400.000.00)**. Para lo cual el Concejo Municipal, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°87 del 29 de enero de 2025, expedido por la Tesorería Municipal con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal.

## FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado mediante cuatro (4) actas parciales por valor de **DOS MILLONES CIEN MIL DE PESOS M/CTE (\$2.100.000.00** de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato, una vez acreditado por el futuro contratista que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.

**INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

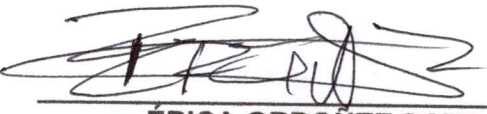
**LIQUIDACION:** La liquidación del presente contrato no será obligatoria de acuerdo con lo previsto en el artículo 217 del decreto 019 de 2012.

**LEGALIZACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:** Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

## ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente en las instalaciones del Concejo Municipal.

Institucionalmente,


---

**ÉRICA ORDOÑEZ SOTO**  
 Presidenta concejo Municipal  
 Vigencia 2025

*Proyectó y Elaboró:* Zayda María Vásquez Ladino  
*Revisó:* Mesa directiva, concejo municipal  
*Aprobó:* Érica Ordoñez Soto – presidenta concejo 2025



## Solicitud de Disponibilidad Presupuestal 2025

Numero de Solicitud de Disponibilidad Presupuestal	02
--	----

Fecha de Elaboración		
Día	Mes	Año
29	1	2025

Fecha de Recibo		
Día	Mes	Año

### PRESIDENTE DEL CONCEJO

Nombres y Apellidos: **ÉRICA JANETH ORDOÑEZ SOTO**

Cargo: **PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

Dependencia: **CONCEJO MUNICIPAL**

### Dirigido a:

Nombres y Apellidos: **ANDREA OTALVARO FERNANDEZ**

Cargo: **TESORERA GENERAL**

Este CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se solicita como requisito previo en cumplimiento de las normas vigentes en materia presupuestal y contractual y con el fin de garantizar la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para poder asumir un compromiso aproximadamente por:

Números: \$ **8.400.000**

Letras: **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M / CTE**

### Objeto de la Solicitud

**RUBRO: 2.1.2.02.02.009.91119.18.0.07.0001 APOYO A LA GESTIÓN CONCEJO**

**OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN SERVICIOS GENERALES DEL CONCEJO MUNICIPAL**

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL-2025

*Handwritten note:*  
 RB  
 Enero 2025  
 10-31 AM  
 ge



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN  
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 5/02/2025

Hora de Impresión: 4:52:40p. m.

Página 1 de 1

Fecha: 29/01/2025

NÚMERO: 87

Dependencia: CONCEJO

Vencimiento 60 días

Certifico disponibilidad por valor de \$: 8,400,000.00

( OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL Y 00 / 100 PESOS ML. )

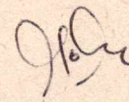
RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.1.2.02.009.91119.18.0.07.0001	0001 - Recurso Propio	Apoyo a la Gestión Concejo	8.400.000,00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2025

Por concepto de: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN SERVICIOS GENERALES DEL CONCEJO MPAL

Número de proyecto:

  
TESORERO GENERAL

  
TÉCNICO OPERATIVO  
Elaboro



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN  
COMPROMISO PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 11/02/2025

Hora de Impresión: 11:35:14a. m

Página 1 de 1

**NÚMERO: 85**

**FECHA:** 06/02/2025

**DEPENDENCIA:** CONCEJO

Certifico compromiso presupuestal por valor de \$: 8.400.000,00


( OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL Y 00 / 100 PESOS ML. )


DISPONIBILIDAD	CODIGO	RUBRO	VALOR
87	2.1.2.02.02.009.91119.18.0.07.0001	Apoyo a la Gestión Concejo	8.400.000,00
TOTAL			8.400.000,00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: **2025**

A FAVOR DE: **BLANCA ALCIRA CAICEDO MARTINEZ - 29434477**

POR CONCEPTO DE: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION NRO.100-13-06.001 DE FEBRERO 06 DE 205, COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

  
TESORERO GENERAL

  
TÉCNICO OPERATIVO

Feb 06/25



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

Calima El Darién, 05 de febrero de 2025

Doctora:  
**ANDREA OTALVARO FERNANDEZ**  
Tesorera Municipal  
Alcaldía Municipal  
E. S. M.

**REF:** Solicitud de emisión de Registro Presupuestal

Cordial saludo,

De manera respetuosa solicito la emisión del Registro Presupuestal por concepto de APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES EN EL CONCEJO MUNICIPAL DURANTE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS Y LAS REUNIONES DE COMISIONES, a nombre de la señora Blanca Alcira Caicedo Martínez.

Adjunto la documentación correspondiente.

Agradezco la atención prestada

Institucionalmente,


*Zayda M. Vasquez*  
**ZAYDA MARÍA VÁSQUEZ LADINO**  
Secretaria Concejo

*Rds: Marica Ordoñez R.*  
*F: 6/02/2025.*  
*H: 3:11 pm.*

HCM- TRD-100-02-02\_20250205  
Elaboró: Zayda María Vásquez Ladino – secretaria general  
Revisó y aprobó: Érica Ordoñez Soto- presidenta concejo  
C.c. Archivo

*Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad*

H\_Concejo\_2025  
Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124  
Email: [secretariageneralconcejocalima@gmail.com](mailto:secretariageneralconcejocalima@gmail.com)  
<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b>		<b>CODIGO: 100-13-06</b>	
	<b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b>		<b>FECHA: 2023-01-30</b>	
	<b>MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN</b>		<b>Versión: 01</b>	
	<b>HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL</b>			
	<b>PROCESO:</b>	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
<b>NOMBRE DOCUMENTO:</b>	ACTA DE INICIO		Pág 1 de 1	

### ACTA DE INICIO

<b>CONTRATO N°</b>	<b>100.13.06.001 DE 2025</b>
<b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN</b>	COTRATACION DIRRECTA
<b>OBJETO</b>	PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$8.400.000.00)
<b>TIPO DE GASTO</b>	APOYO A LA GESTION CONCEJO MUNICIPAL, VIGENCIA FISCAL 2025
<b>PLAZO</b>	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2025 PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECICIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO
<b>CONTRATANTE</b>	CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIÉN
<b>DOMICILIO</b>	CALLE 10 N° 6-25 CALIMA EL DARIÉN VALLE
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	ÉRICA ORDOÑEZ SOTO
<b>CC</b>	52.966.151
<b>CONTRATISTA</b>	BLANCA ALCIRA CAICEDO MARTINEZ
<b>CC</b>	29.434.477
<b>DOMICILIO</b>	CALLE 9 # 2-160 BARRIO LA PALMA
<b>SUPERVISIÓN</b>	MARIO FERNANDO MUÑOZ VALENCIA

En el municipio de Calima el Darién, se reunieron en las instalaciones del Concejo Municipal las siguientes personas: El primer vicepresidente del honorable concejo municipal **MARIO FERNANDO MUÑOZ VALENCIA** identificado con C.C 94.266.151 en calidad de supervisor designado del contrato de prestación de servicios No. **100.13.06.001 DE 2025** y la señora **BLANCA ALCIRA CAICEDO MARTINEZ** identificada con la CC. 29.434.477 de CALIMA persona natural con el fin de dar inicio de al contrato de PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES.

Para constancia se firma por las personas que el ella interviene a los seis (6) días del mes de febrero de 2025.


  
**MARIO FERNANDO MUÑOZ VALENCIA**  
 Supervisor

  
**BLANCA ALCIRA CAICEDO MARTINEZ**  
 Contratista

HCM-100-13-06-001\_20250206  
 Elaboró: Zayda María Vásquez Ladino – secretaria general  
 Revisó y Aprobó: Érica Ordoñez Soto.  
 c.c. Archivo

*Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad*


H\_Concejo\_2025  
 Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124  
 Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com  
<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		CODIGO: 100-13-06 FECHA: 2024-01-30 Versión: 01
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE DOCUMENTO:	ESTUDIOS PREVIOS	

<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	CONTRATACION DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN</b>
<b>OBJETO</b>	<b>PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES</b>
<b>FECHA DE ELABORACIÓN SECRETARÍA</b>	30 ENERO DE 2025 CONCEJO MUNICIPAL
<b>VALOR</b>	<b>OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$8.400.000.00)</b>
<b>TIPO DE GASTO BPIN</b>	APOYO A LA GESTIÓN CONCEJO N/A
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DE HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

<b>GENERALIDADES</b>
<p>En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo .2.2.1 1.2.1.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los Estudios y documentos previos son soporte para elaborar el proyecto pliegos. Los pliegos condiciones y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad selección</p>

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</b>
<p>Dando cumplimiento a lo determinado en el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, se procede a realizar el estudio y documentos previos que debe contener el contrato a suscribir.</p> <p>1. El Concejo Municipal de Calima El Darién - Valle del Cauca, está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos. 2. Así mismo, es preciso señalar que el Concejo Municipal está siempre en la constante y continua labor de buscar oportunidades de progreso y satisfacción de las necesidades de la comunidad, caracterizando su trabajo por el fortalecimiento del ámbito social, educacional y del desarrollo económico con la obtención de resultados concretos en el mejoramiento de la calidad de vida y la generación de oportunidades, contribuye al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio. 3. Que revisada la integración de la planta de personal del Concejo Municipal de Calima El Darién se pudo establecer como se acredita por parte de la presidenta del Concejo, que no existen el número necesario de funcionarios vinculados para el cumplimiento del objeto contractual.</p> <p>La presente contratación es requerida toda vez que se tiene la necesidad contratará a una persona natural o jurídica que este en capacidad de brindar el acompañamiento para el fortalecimiento en los procesos de servicios generales en la corporación y en atención a que el personal de planta vinculado a la organización no cuenta con la formación necesaria para el desempeño de estas actividades, se hace necesario contratar mediante contrato de <b>PRESTACION DE SERVICIOS</b> y así brindar un buen servicio de aseo y cafetería del Honorable Concejo Municipal de Calima El Darién – Departamento del Valle del Cauca.</p>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		CODIGO: 100-13-06 FECHA: 2024-01-30 Versión: 01
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE DOCUMENTO:	ESTUDIOS PREVIOS	Página 2 de 12

Sin perjuicio de sus actividades misionales, el Honorable Concejo Municipal de Calima-El Darién debe dar cumplimiento a una serie de exigencias legales tendientes a mejorar continuamente la prestación de servicios a la comunidad en general, de forma tal que se garantice el cumplimiento real y efectivo de sus funciones. Lo anterior, en desarrollo de lo señalado en los Numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y Decreto 149 de 28 de diciembre de 2016 por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del Municipio de Calima-El Darién (V), los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el contrato deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección.

De conformidad con el Estatuto de Contratación y las normas orgánicas de presupuesto, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL tiene la facultad general de suscribir contratos, dirigir la actividad contractual de los mismos sin necesidad de una autorización previa, general o periódica, salvo para los casos excepcionales en que este último o la ley lo hayan señalado expresamente.

**INCLUSION PAA:** Incluido en el Plan Anual de Adquisiciones aprobado según resolución de la mesa directiva del concejo municipal No. 003 del 31 de enero del 2025

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

**2.1. OBJETO PARA CONTRATAR: PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES.**


**2.2. ACTIVIDADES ESPECIFICAS:** Para satisfacer la necesidad planteada en el objeto contractual, el contratista deberá:

- a) Asear las oficinas y las áreas asignadas y velar por la buena presentación de las mismas.
- b) Prestar el servicio de cafetería a los funcionarios en sus oficinas y atender las reuniones que se llevan a cabo en la corporación.
- c) Realizar labores propias de servicios generales que demande la corporación.
- d) Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

### 2.3. CLASIFICADOR DE LOS BIENES Y SERVICIOS


GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F	80	11	16	20
SERVICIOS	SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL	SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS

De conformidad con el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/clasificacion>, la siguiente es la codificación del servicio requerido por la dependencia: Código UNSPSC 80111620 Producto: SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		CODIGO: 100-13-06
			FECHA: 2024-01-30
			Versión: 01
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
NOMBRE DOCUMENTO:	ESTUDIOS PREVIOS		Página 3 de 12

## 2.4. OBLIGACIONES GENERALES


- 1- Presentar los informes requeridos por el área supervisora para el seguimiento de las tareas encomendadas;
- 2- Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar;
- 3- Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes;
- 4- Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes;
- 5- El CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la secretaría de gobierno la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando el CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de Fondo de Pensiones, deberá informar dicha situación a la secretaria de gobierno con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones;
- 6- Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio;
- 7- El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
- 8- El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la secretaría de gobierno, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de la secretaría de gobierno en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar;
- 9- El CONTRATISTA se compromete al iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias;
- 10- El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes;
- 11- En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la Secretaria de gobierno para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario;
- 12- El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT;
- 13- Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor para realizar sus actividades, cuando a ello haya lugar;
- 14- Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN		CODIGO: 100-13-06
			FECHA: 2024-01-30
	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		Versión: 01
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
NOMBRE DOCUMENTO:	ESTUDIOS PREVIOS	Página 4 de 12	

<p>certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo;</p> <p>15- Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato;</p> <p>16- Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo;</p> <p>17- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.</p> <p>18- No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.</p> <p>19- Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad del Concejo Municipal de Calima el Darién- Departamento del Valle del Cauca.</p> <p>20- Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.</p> <p><b>2.5. PRODUCTOS/RESULTADOS</b></p> <p><b>2.5.1. PRODUCTOS</b></p> <p>Elaboración de informes de actividades en el que se incluyan evidencias soportadas, según sea el caso, conforme los siguientes lineamientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro Fotográfico: Las fotografías tomadas deben evidenciar lugar y fecha de la toma, y deberá contener una descripción del nombre del evento, reunión o actividad que se soporta.</li> <li>• Actividades de Apoyo a la Gestión: Se debe relacionar el producto elaborado, proyectado y/o revisado indicando su lugar de ubicación</li> </ul> <p><b>2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN:</b> Municipio de Calima El Darién - Departamento del Valle del Cauca.</p>
--

<b>3. PLAZO DE EJECUCION</b>
<p><b>3.1. PLAZO:</b> El plazo para la ejecución del presente contrato, será a partir de la suscripción del acta de inicio de hasta el treinta (30) de noviembre del 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato.</p> <p><b>3.2. CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR:</b> Prestación de Servicios de apoyo a la gestión</p> <p><b>3.3. FORMACION ACADEMICA:</b> Bachiller en cualquier modalidad</p> <p><b>3.4. EXPERIENCIA:</b> Experiencia 1 año en atención al cliente, hotelería, camarería y servicios generales</p>

<b>4. MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>
<p>El Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto No. 1082 de 2015 permite contratar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de la entidad en forma directa con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deja la presente constancia escrita.</p>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN		CODIGO: 100-13-06
			FECHA: 2024-01-30
	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		Versión: 01
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
NOMBRE DOCUMENTO:	ESTUDIOS PREVIOS		Página 5 de 12

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.

De acuerdo con los fundamentos jurídicos arriba expuestos, la modalidad de la Contratación es Directa, de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

**4.1. JUSTIFICACIÓN:** Como el contrato que se pretende celebrar corresponde a un contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS** la normatividad legal vigente, permite que el mismo se celebre de manera directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

#### 4.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Ley 80 de 1993.

El artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9

Decreto 1082 de 2015

Decreto 1860 de 2021

Ley 1474 de 2022

### 5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

**5.1. VALOR:** El valor estimado del contrato es de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$8.400.000.00)** para lo cual el honorable concejo municipal, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 87 del 29 de enero 2025, expedido por la Tesorería Municipal con cargo al presupuesto de la corporación de la presente vigencia fiscal.


Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia los valores promedios de contrataciones anteriores en la corporación, así como el alcance del objeto y las obligaciones contractuales a desarrollarse, el plazo de ejecución, la idoneidad (estudios) y experiencia con la que debe contar con el contratista, que se requiere para cubrir la necesidad contractual y la voluntad de las partes contratantes para establecer honorarios.

#### 5.2. RUBRO Y CDP

CDP No.	PROGRAMA	ART	DESCRIPCION	C. COSTOS	FUENTE FIN	VALOR
87	2.1.2.02.02	.0099111907	Apoyo a la Gestión Concejo	02	0001	8.400.000
<b>TOTAL</b>						

#### 5.3. FORMA DE PAGO

El honorable concejo municipal de Calima el Darién pagará al CONTRATISTA mediante: **cuatro (04) actas parciales de pago, por la suma de DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$2.100.000.00)**, de acuerdo a los informes que presente el

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		CODIGO: 100-13-06
			FECHA: 2024-01-30
			Versión: 01
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
NOMBRE DOCUMENTO:	ESTUDIOS PREVIOS	Página 6 de 12	

supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios, anexando el contratista el informe de actividades respectivo a satisfacción del objeto contractual revisado por el supervisor designado por el Municipio, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos laborales conforme lo previsto en el Decreto 1273 del 23 de Julio de 2018.

**PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0%**

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto, en todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.

#### **6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE**

Conforme a lo expresado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad pueden contratarse mediante la modalidad de contratación directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se traten, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

En consecuencia, la justificación de los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la entidad, conforme lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, no se determinará en el presente estudio previo, toda vez que la modalidad de contratación directa, para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requiere la escogencia entre varias ofertas.

Sin embargo, se establece que la persona natural que pretenda celebrar el contrato de prestación de servicios deberá cumplir con los requerimientos establecidos en la invitación a presentar propuesta que para tal efecto realice el ordenador del gasto de la dependencia, así como acreditar la idoneidad y experiencia exigida en el presente estudio previo.

#### **7. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO**

Ver Anexo 1.


#### **8. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMAS DE MITIGARLO**

Para efectos de este proceso de selección son riesgos previsibles:

1. Retraso en los pagos por parte de la entidad
2. Incumplimiento en las obligaciones del contrato por parte del contratista
3. Mala calidad en los servicios

##### **1. RETRASO EN LOS PAGOS POR PARTE DE LA ENTIDAD**

**Tipificación:** Ocurre en aquellos casos, cuando la entidad sin justa causa y a pesar del cumplimiento del lleno de los requisitos para el pago de las actividades del CONTRATISTA, incurre en mora en los mismos.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN		CODIGO: 100-13-06
			FECHA: 2024-01-30
	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		Versión: 01
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
NOMBRE DOCUMENTO:	ESTUDIOS PREVIOS	Página 7 de 12	

**Asignación:** La ocurrencia de este riesgo será resuelto a favor del CONTRATISTA, solo si se verifica que el contratista no incurrió en errores de facturación y que no existen motivos de fuerza mayor o caso fortuito que generaron el no pago por parte del CONCEJO.

**Estimación:** El contratista deberá tener en cuenta que los pagos serán efectuados por el CONCEJO en los términos previstos en la minuta del contrato y de acuerdo al cronograma o P.A.C.

## 2. INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA

**Tipificación:** Ocurre cuando el contratista no cumple con los requerimientos efectuados por la administración municipal dentro de los plazos que para el efecto establezca aquella y acorde con los plazos indicados por el contratista en su propuesta.

**Asignación:** La ocurrencia de los eventuales riesgos por incumplimiento serán asumidos por el CONTRATISTA.

**Estimación:** Para mitigar este riesgo en caso que el CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en el contrato, el CONCEJO podrá imponer mediante resolución motivada multas sucesivas equivalentes al UNO POR CIENTO (1/100) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas, precedida de una audiencia al contratista que garantice el derecho al debido proceso, acogiéndonos al procedimiento que sobre esta materia esté vigente al momento de imponer la multa.

## 3. MALA CALIDAD EN LOS SERVICIOS


**Tipificación:** Ocurre cuando el contratista no satisface con los requerimientos efectuados por la administración municipal dentro de los plazos para el efecto establezca la entidad contratante.

**Asignación:** La ocurrencia de los eventuales riesgos por incumplimiento serán asumidos por el CONTRATISTA.

**Estimación:** Para mitigar este riesgo en caso que el CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en el contrato, el CONCEJO podrá imponer mediante resolución motivada multas sucesivas equivalentes al UNO POR CIENTO (1/100) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas, precedida de una audiencia al contratista que garantice el derecho al debido proceso, acogiéndonos al procedimiento que sobre esta materia esté vigente al momento de imponer la multa.

Teniendo en cuenta el alcance del contrato, se estima que en la ejecución del mismo se pueden presentar los siguientes riesgos:

**Nota:** Los riesgos previsibles asignados al oferente o contratista se deberán entender siempre establecidos en la propuesta del mismo. Así, en caso de que el riesgo que se ocurra haya sido aceptado por el contratista, NO podría alegarse por parte de este algún desequilibrio económico del contrato.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		CODIGO: 100-13-06
			FECHA: 2024-01-30
	PROCESO:		ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
	NOMBRE DOCUMENTO:		ESTUDIOS PREVIOS
			Página 8 de 12

En caso de que la entidad estatal, Honorable Concejo Municipal de Calima El Darién, no reciba observaciones a la presente matriz se entenderá como ACEPTADA por los interesados en el presente proceso.

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno/Externo	Ejecución	Regulatorio /Operacional	En el caso de que el contrato supere el tiempo establecido y su vigencia, pueda presentar variaciones en los análisis de precios	Impacto presupuestal	3	3	6	Alto	Municipio	Seguimiento a través de Supervisión	3	2	5	Medio	Si	Municipio	A partir de Ejecución	Liquidación	Seguimiento contractual	Mensual

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	Específico	Interno	Ejecución	Regulatorio /Operacional	Falta de idoneidad del prestador del servicio y/o suministro	Multas/Sanciones/Accidentes	3	3	6	Alto	Contratista	Seguimiento a través de Supervisión Exigencia personal Calificado	3	2	5	Medio	Si	Municipio	Desde construcción de estudios previos	Ejecución	Seguimiento idoneidad	Evaluación (mensual)



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN**  
**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

CODIGO: 100-13-06

FECHA: 2024-01-30

Versión: 01

PROCESO: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

NOMBRE DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS

Página 9 de 12

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. Cuando el contratista no cumple las obligaciones contractuales	Declaratoria de Incumplimiento	2	3	5	Medio	Contratista	Seguimiento a través de Supervisión //Exigencia Garantía de cumplimiento	2	2	3	Bajo	Si	Municipio	Ejecución	Liquidación	Seguimiento	Mensual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Específica	Externo	Ejecución	De la Naturaleza/Ambiental	CONDICIONES CLIMATICAS ADVERSAS. En caso de que por consecuencias climáticas se afecten las vías	Suspensión de la Ejecución	2	3	5	Medio	Contratista	Plan de Contingencia por parte del contratista	2	3	3	Medio	Si	Contratista	A partir de Ejecución	Liquidación	Impredecible / Planeación	Permanente



N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	Específica	Externo	Ejecución	Regulatorio	CAMBIOS NORMATIVOS Efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato.	Ajuste condiciones contractuales	2	3	5	Medio	Contratista	Plan de Contingencia por parte del contratista	2	3	3	Medio	Si	Contratista	A partir de Ejecución	Liquidación	Impredecible / Planeación	Permanente


N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	Específica	Externo	Planeación/Ejecución	Económico/Operacional	RIESGO EN LA ELABORACION DE LA OFERTA. Errores del contratista en la elaboración de la oferta	Asume error el Contratista	3	4	7	Alto	Oferente / Contratista	Riesgo asumido en su totalidad por el Oferente	2	3	3	Medio	Si	Contratista	A partir de Ejecución	Liquidación	Impredecible / Planeación	Permanente

## 9. GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

### 9.1. Excepción al otorgamiento del mecanismo de cobertura del riesgo.

El Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto No. 1082 de 2015, establece que las garantías no serán obligatorias en los procesos bajo las modalidades de contratación directa, como es el caso del presente Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, conforme al artículo 81 ibídem.

En cumplimiento de lo anterior, el honorable concejo municipal de Calima el Darién, ha considerado NO exigir al contratista la constitución de garantía alguna, como quiera que las actividades desarrolladas en el objeto son de esencia producto de su intelecto, el pago de las cuotas pactadas es posterior a la prestación del servicio, por lo que los riesgos de han minimizados en gran proporción. No obstante; el honorable concejo municipal de Calima el Darién podrá establecer la aplicación de cláusulas exorbitantes en el contrato a celebrar, que también redundan en el cumplimiento del objeto contractual.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN		CODIGO: 100-13-06
			FECHA: 2024-01-30
	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		Versión: 01
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
NOMBRE DOCUMENTO:	ESTUDIOS PREVIOS	Página 11 de 12	

#### 10. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El numeral 5° del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y expresa:

*“Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer se están o no cubiertos por dichos acuerdos.”*

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen la materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.


#### 11. DEFINICIÓN DE LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA

Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor del HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIÉN, estará a cargo de la del segundo vicepresidente de concejo para la vigencia 2025 o por el servidor público que será designado mediante oficio por el presidente.

Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

1. El SUPERVISOR debe elaborar y suscribir el Acta de Inicio junto con el CONTRATISTA. Para proceder a suscribir el Acta de Inicio deberá verificar previamente que se haya expedido el registro presupuestal y que se hayan aprobado las garantías exigidas en el contrato. El Acto Administrativo de Designación del SUPERVISOR y el original del Acta de Inicio deben ser parte integral del expediente contractual que reposa en el archivo de la oficina de contratación.
2. El SUPERVISOR debe ejercer la vigilancia de la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, en especial sobre la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios contratados, y además sobre el cumplimiento de los plazos pactados.
3. El SUPERVISOR debe verificar y certificar el cumplimiento mensual del pago de seguridad social por parte del contratista con relación al IBC a cotizar de acuerdo al valor del contrato y el mes a cobrar según corresponda.
4. El SUPERVISOR debe requerir al contratista en procura de obtener la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual cuando lo estime necesario, siempre en el marco de las obligaciones establecidas en el contrato.
5. El SUPERVISOR debe verificar la aprobación inicial de las garantías exigidas en el contrato y además verificar que el CONTRATISTA actualice las mismas a lo largo de la ejecución del contrato (modificaciones, prórroga, suspensión, adición o reinicio del contrato)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN		CODIGO: 100-13-06
			FECHA: 2024-01-30
	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		Versión: 01
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
NOMBRE DOCUMENTO:	ESTUDIOS PREVIOS	Página 12 de 12	

6. El SUPERVISOR debe encargarse de allegar al expediente contractual los siguientes documentos:
- Original de cada uno de los informes de ejecución (Acta de Supervisión).
  - Original de cada uno de los informes de ejecución del contratista.
  - Copia de los recibos de pago de Seguridad Social.
  - Copia de la Cuenta de Cobro o Factura o documento equivalente.
7. El SUPERVISOR debe de elaborar el Acta de Terminación bilateral dentro de los plazos establecidos en el contrato o convenio. El Acta de Terminación bilateral deberá ser firmada por el SUPERVISOR y el CONTRATISTA.
8. El SUPERVISOR debe elaborar el Acta de Liquidación bilateral dentro de los plazos establecidos en el contrato o convenio. El Acta de Liquidación bilateral deberá ser firmada por el SUPERVISOR y el CONTRATISTA.
- INTERVENTORIA EXTERNA: SI  NO

**12. LOS DEMÁS ASPECTOS DERIVADOS DE LA COMPLEJIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL QUE SOPORTEN LOS REQUERIMIENTOS**

No aplica

**13. DOCUMENTOS ANEXOS QUE COMPLEMENTEN LOS ESTUDIOS**

No. DE ORDEN	TITULO
1	Certificado Disponibilidad Presupuestal No.87 del 29 de enero de 2025.
2	Análisis del sector – Prestación de Servicios
3	Certificado de Registro y Viabilidad Proyecto BPIN No. N/A


**14. OBTENCION DE DOCUMENTOS**

Correo electrónico de contacto	<a href="mailto:Secretariageneralconcejocalima@gmail.com">Secretariageneralconcejocalima@gmail.com</a>
Departamento y Municipio de obtención y entrega de documentos	Valle del Cauca – Calima El Darién
Dirección física obtención y entrega de documentos	Calle 10 No. 6-25, secretaria general concejo calima



**ÉRICA ORDOÑEZ SOTO**  
 Presidente concejo Municipal vigencia 2025

Proyectó y Elaboró: Zayda María Vásquez Ladino  
 Revisó: Mesa directiva, concejo municipal  
 Aprobó: Érica Ordoñez Soto – presidente concejo 2025

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN</b>		<b>CODIGO: 100-13-06</b>
	<b>HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL</b>		<b>FECHA: 2023-01-30</b>
	<b>PROCESO:</b>	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	<b>Versión: 01</b>
	<b>NOMBRE DOCUMENTO:</b>	ANALISIS DEL SECTOR	<b>Pág 1 de 17</b>

## ANEXO No. 01. ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el Concejo Municipal de Calima - El Darién, procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica, y de análisis de riesgo.

**OBJETO CONTRACTUAL:** El objeto para el análisis del sector a realizar es la **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES.**

### ASPECTOS GENERALES

#### 1. EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional<sup>1</sup>


Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional.

Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la transparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Fondo Monetario Internacional (FMI), Manual de Cuentas Nacionales Trimestrales 2017

<sup>2</sup> Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2021.pr

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN</b> <b>HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL</b>		<b>CODIGO: 100-13-06</b>
			<b>FECHA: 2023-01-30</b>
			<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCESO:</b>	<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
<b>NOMBRE DOCUMENTO:</b>	<b>ANALISIS DEL SECTOR</b>	<b>Pág 2 de 17</b>	

## Producto Interno Bruto (PIB)

### III trimestre 2022 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto  
Tasa de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
2017-I / 2022<sup>pr</sup>- III



Fuente: DANE, Cuentas nacionales  
<sup>1</sup>Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015  
<sup>p</sup>preliminar  
<sup>pr</sup>provisional

## 2. PRODUCTO INTERNO BRUTO SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015

### 2.1. PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:


- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,6%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b>		<b>CODIGO: 100-13-06</b>
	<b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b>		<b>FECHA: 2023-01-30</b>
	<b>MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN</b>		<b>Versión: 01</b>
	<b>HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL</b>		
<b>PROCESO:</b>	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
<b>NOMBRE DOCUMENTO:</b>	ANALISIS DEL SECTOR		Pág 3 de 17

- Construcción crece 2,8%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Tercer trimestre 2022<sup>pr</sup>

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022 <sup>pr</sup> -III / 2021 <sup>pr</sup> -III	2022 <sup>pr</sup> / 2021 <sup>pr</sup>	2022 <sup>pr</sup> -III / 2022 <sup>pr</sup> -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-1,0	-1,2
Explotación de minas y canteras	2,5	1,3	1,9
Industrias manufactureras	7,0	12,6	0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	2,7	4,9	-0,4
Construcción	13,4	9,2	2,8
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	8,1	15,1	0,9
Información y comunicaciones	14,0	17,6	1,5
Actividades financieras y de seguros	9,2	5,8	-0,2
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	7,9	10,0	1,0
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	2,9	6,1	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	36,9	37,0	7,5
Valor agregado bruto	6,6	9,2	0,9
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,8	11,9	3,1
Producto Interno Bruto	7,0	9,4	1,6

Fuente: DANE. Cuentas nacionales

<sup>pr</sup> preliminar

<sup>1</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>2</sup>Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales; gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

<sup>3</sup>Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

<sup>4</sup>Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

<sup>5</sup>Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

<sup>6</sup>Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

## 2.2. Valor agregado por actividad económica

### Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2022<sup>pr</sup>, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 7,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021<sup>pr</sup>. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 5,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,6%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,0%.


	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN</b>		<b>CODIGO: 100-13-06</b>
			<b>FECHA: 2023-01-30</b>
	<b>HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL</b>		<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCESO:</b>	<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
<b>NOMBRE DOCUMENTO:</b>	<b>ANALISIS DEL SECTOR</b>		<b>Pág 4 de 17</b>

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup>  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>  
Tercer trimestre 2022<sup>P</sup>

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022 <sup>P</sup> - III / 2021 <sup>P</sup> -III	2022 <sup>P</sup> / 2021 <sup>P</sup>	2022 <sup>P</sup> - III / 2022 <sup>P</sup> -II
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>1</sup>	5,1	8,4	-1,7
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	10,1	11,2	3,0
<b>Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>3</sup></b>	<b>7,9</b>	<b>10,0</b>	<b>1,6</b>

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

<sup>P</sup> preliminar

<sup>1</sup> Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

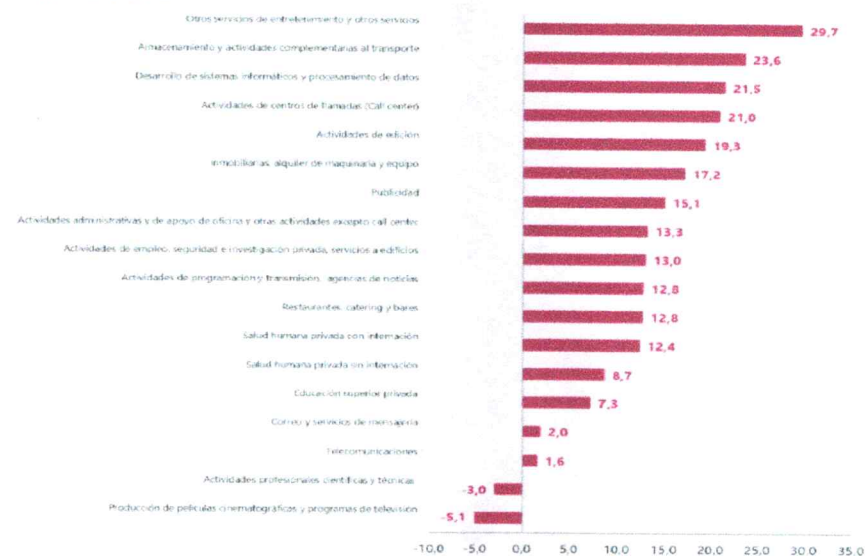
<sup>2</sup> Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

### 3. ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) NOVIEMBRE DE 2022

## Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

### Noviembre de 2022


Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios  
**Total nacional**  
**Noviembre 2022<sup>P</sup>**



Fuente: DANE – EMS  
<sup>P</sup> Cifra provisional

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión. (Para mayor

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN</b> <b>HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL</b>		<b>CODIGO: 100-13-06</b>
			<b>FECHA: 2023-01-30</b>
			<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCESO:</b>	<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
<b>NOMBRE DOCUMENTO:</b>	<b>ANALISIS DEL SECTOR</b>	<b>Pág 5 de 17</b>	

información en el cambio de parámetros de inclusión véase el archivo de anexos de la EMS específicamente el Anexo 13 “A13. Notas metodológicas”).

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentra la división 58 “*Actividades de edición*” que en la versión 3.0 de la CIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

Adicionalmente la actividad “*Salud humana privada*”, se desagrega en las actividades “*Salud humana privada con internación*” y “*Salud humana privada sin internación*”, de manera similar las “*Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades*” se divide en “*Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center*” y “*Actividades de centros de llamadas (Call center)*”.

#### 4. EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (noviembre 2022 / noviembre 2021).

En noviembre de 2022, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2021.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Noviembre 2022 <sup>a</sup> / noviembre 2021		Clasificación CIU Rev. 4 A.C.				
Sección	División	Descripción	Ingresos nominales			
			Variación (%)	Ingresos por servicios	Venta de Manzanas	Otros ingresos
			Contribución (%)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	23,6	22,1	0,2	1,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	2,0	1,3	0,0	0,9
J	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,9	11,9	0,6	0,3
J	División 58	Actividades de edición	19,3	19,0	1,7	2,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	5,1	12,7	0,9	4,7
J	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,8	10,6	0,0	2,2
J	División 63	Telecomunicaciones	1,6	1,8	-0,3	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	25,5	22,4	0,6	-0,3
Sección L, División 68						
LH	Sección N, Divisiones 7710, 7721 y 7730	Inmobiliaria, alquiler de maquinaria y equipo	17,2	16,2	0,3	0,7
Divisiones 69, 70, 71						
M	72, Clase 7200	Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,0	2,7	-0,4	0,1
M	División 74, Clase 7310	Publicidad	15,3	15,3	-0,2	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8110	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,0	12,5	0,2	0,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	21,0	20,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	13,3	11,9	-0,1	1,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	5,6	0,1	1,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,4	11,8	0,4	0,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,7	8,3	0,1	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	29,7	23,4	2,7	3,9

Fuente: DANE - EMS


<sup>a</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

#### 4.1. Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2022 / noviembre 2021)

En noviembre de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2021.

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN</b> <b>HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL</b>		<b>CODIGO: 100-13-06</b>
			<b>FECHA: 2023-01-30</b>
			<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCESO:</b>	<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
<b>NOMBRE DOCUMENTO:</b>	<b>ANALISIS DEL SECTOR</b>		<b>Pág 6 de 17</b>

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios  
Noviembre 2022<sup>p</sup> / noviembre 2021**

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total <sup>p</sup>		Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
			Variación (%)	Contribución (PP)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,9	0,9	2,0	5,0	--	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,0	0,9	0,8	1,3	--	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,2	7,3	-1,6	0,5	--	
J	División 58	Actividades de edición	0,7	1,5	-1,3	0,6	--	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,9	3,5	-1,2	1,7	--	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,2	2,2	1,1	2,9	--	
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,7	-3,0	-2,2	0,5	--	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,2	12,9	-0,2	-0,5	--	
	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,3	-0,9	3,0	0,2	--	
LN	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,6	2,7	0,0	-0,2	--	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Publicidad	4,5	3,5	0,8	0,1	--	
M	Clase 7310	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	4,1	0,2	1,3	0,1	2,5	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,3	7,6	-3,4	0,1	--	
N	Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,6	3,4	5,7	-2,5	--	
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,3	0,2	4,1	0,0	0,2	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,6	2,4	1,9	-0,7	--	
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,6	3,6	-2,2	-0,8	--	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,1	3,4	4,9	1,7	--	

Fuente: DANE - EMS

<sup>p</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

\* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

\*\* Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

\*\*\* Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

## 4.2. Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2022 / noviembre 2021)

En noviembre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con noviembre de 2021.

**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios  
Noviembre 2022<sup>p</sup> / noviembre 2021**

Sección	División	Descripción	Personal ocupado en agencias		Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
			Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,4	7,5	2,8	--	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,1	2,6	3,4	--	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,2	7,8	0,4	--	
J	División 58	Actividades de edición	8,6	9,0	-0,2	--	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,6	8,4	4,5	--	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,2	4,7	0,5	--	
J	División 61	Telecomunicaciones	12,8	11,4	1,4	--	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,4	15,4	-0,1	--	
	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,4	9,4	0,0	--	
LN	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	14,4	9,4	5,0	--	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Publicidad	9,9	8,9	1,0	--	
M	Clase 7310	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,7	1,8	3,6	6,2	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de centros de llamadas (Call center)	11,3	12,5	-1,2	--	
N	Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,6	2,2	5,3	--	
P	Grupo 854	Educación superior privada	3,6	0,6	2,6	0,3	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,8	5,5	2,3	--	
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,2	11,1	-0,8	--	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,9	6,1	3,9	--	

Fuente: DANE - EMS

<sup>p</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

\* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

\*\* Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

\*\*\* Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

## 5. EVOLUCIÓN POR SUBSECTOR DE SERVICIOS

### 5.2.2. Actividades profesionales científicas y técnicas


*Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad*

H\_Concejo\_2025

Calle 10 N° 6 - 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: [secretariageneralconcejocalima@gmail.com](mailto:secretariageneralconcejocalima@gmail.com)

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN</b> <b>HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL</b>		<b>CODIGO: 100-13-06</b>
			<b>FECHA: 2023-01-30</b>
			<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCESO:</b>	<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
<b>NOMBRE DOCUMENTO:</b>	<b>ANALISIS DEL SECTOR</b>	<b>Pág 7 de 17</b>	

### 5.2.2.1. Variación anual: noviembre 2022 / noviembre 2021

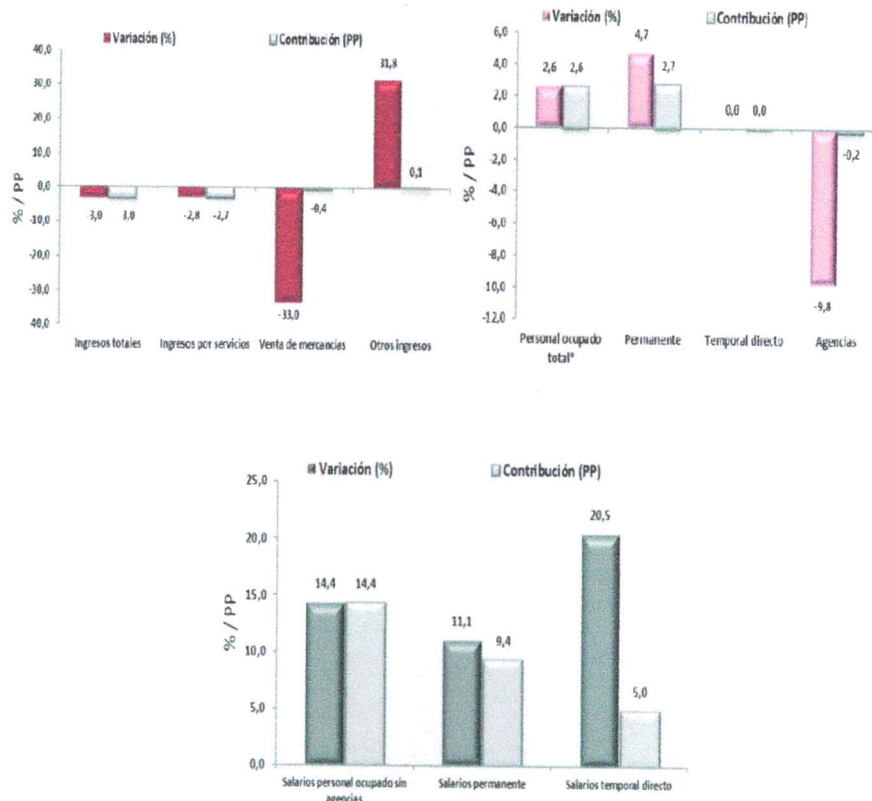
En noviembre de 2022, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron una disminución de 3,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 2,6% y los salarios registraron un aumento de 14,4%, en comparación con noviembre de 2021.

**Gráfico 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación**

Actividades profesionales científicas y técnicas

Total nacional

Noviembre 2022<sup>p</sup>



Fuente: DANE - EMS

<sup>p</sup> Cifra provisional


(PP) Puntos porcentuales

\* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

En comparación con el mismo mes de 2021, en noviembre de 2022 los ingresos totales presentaron una variación de -3,0%, que se explica por la disminución de 2,8% en los ingresos por servicios y de 33,0% en la venta de mercancías. Por su parte, otros ingresos operacionales presentaron un crecimiento de 31,8%.

En noviembre de 2022 el personal ocupado total presentó una variación de 2,6%, en comparación con noviembre de 2021, que se explica por el incremento de 4,7% en el personal permanente. Por su parte, el personal contratado a través agencias presentó una disminución de 9,8%.

Mientras que los salarios en noviembre de 2022 presentaron un aumento de 14,4%, en comparación con noviembre de 2021, que se explica por el incremento de 11,1% en los salarios del personal permanente y de 20,5% en los salarios del personal temporal directo.

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b>		<b>CODIGO: 100-13-06</b>
	<b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b>		<b>FECHA: 2023-01-30</b>
	<b>MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN</b>		<b>Versión: 01</b>
	<b>HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL</b>		
	<b>PROCESO:</b>	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
	<b>NOMBRE DOCUMENTO:</b>	ANALISIS DEL SECTOR	Pág 8 de 17

## 6. SUBSECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicio.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenecen los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

## 7. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los servicios generales profesionales y de apoyo a la gestión pueden estar codificados de la siguiente manera:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(F)	80000000	80110000	80111600	80111620
SERVICIOS	SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS


De conformidad con el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/clasificacion>.

## 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

### 8.1. Descripción de la necesidad

Conforme al artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, es así, que la Administración Municipal de Calima El Darién en el Departamento del Valle del Cauca, está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Mediante el Acuerdo No. 006 del 31 de mayo de 2024, **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN “DE LA MANO CON LA GENTE”** y con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines de estado, la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios ya citados, cuyo cabal cumplimiento constituye mecanismo idóneo, en cuanto permite definir los objetivos y metas de la acción estatal, y definir las prioridades en el uso de los recursos públicos y teniendo en cuenta que se requiere de apoyo para desarrollar las actividades que fortalezcan la gestión de la Secretaría de

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN</b>		<b>CODIGO: 100-13-06</b>
			<b>FECHA: 2023-01-30</b>
	<b>HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL</b>		<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCESO:</b>	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
<b>NOMBRE DOCUMENTO:</b>	ANALISIS DEL SECTOR		Pág 9 de 17

Gobierno, en la ejecución de los procesos tendientes al cumplimiento de las metas y los cometidos estatales.

Para avalar el cumplimiento del cometido estatal mediante Acuerdo Municipal 029 de 2024, se adoptó el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del Municipio de Calima El Darién para la vigencia fiscal del 1 ° de enero al 31 de diciembre del año 2025 y se dictan otras disposiciones.

De conformidad con el Estatuto de Contratación y las normas orgánicas de presupuesto, los alcaldes tienen la facultad general de suscribir contratos, representar legalmente al municipio y dirigir la actividad contractual de los mismos sin necesidad de una autorización previa, general o periódica del concejo municipal, salvo para los casos excepcionales en que este último o la ley lo hayan señalado expresamente. Desde el punto de vista de la estructura de la norma (...) se observa que el legislador reproduce (conserva intacta) el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, en el cual se consagra la atribución general de los concejos municipales de (i) señalar los casos en que el alcalde requiere autorización previa para contratar y (ii) reglamentar el trámite interno (dentro del concejo) para dicha autorización. De manera que en este aspecto no hubo cambios particulares frente a lo que ya regulaba la Ley 136 de 1994 en su versión original.

## 9. BREVE DESCRIPCION DE LA NECESIDAD CONTRACTUAL

Cabe resaltar, que los servicios a adquirir bajo la modalidad de contratación directa como contratos de prestación de servicios y/o de apoyo a la gestión, deben ser prestados por personas naturales o jurídicas que cuenten con las calidades exigidas en los estudios previos bajo el entendido que los instrumentos de planeación municipal son la base para el desarrollo territorial y el cumplimiento de metas a través de estándares establecidos por las normas y requeridos por los Órganos de Control y demás actores del Territorio.


Como requisito del proceso de planeación, se deberá certificar si revisada la integración de la planta de personal del Municipio de Calima - El Darién, Según certificación expedida por el Alcalde Municipal y/o el Secretario de Gobierno, se determine si existe o no el número necesario de funcionarios vinculados para el desarrollo de las actividades que surjan de la necesidad contractual de prestación de servicios de apoyo a la gestión y que el municipio requiere de los servicios de una persona idónea para la ejecución de las actividades relacionadas directamente con el objeto del contrato, así mismo en el estudio previo se deberá verificar que se encuentre la necesidad prevista en el Plan Anual de Adquisiciones.

Las obligaciones generales y específicas se deberán determinar en el estudio previo conforme a los lineamientos y necesidades de la ejecución por parte del contratista.

Teniendo en cuenta que la contratación se realizará a través de la casual de contratación directa señalada en la ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 4 literal h) y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión", se requerirán los documentos que acrediten que el contratista cuenta con la idoneidad de acuerdo a los requerimientos que se fijen en los estudios previos.

## 10. TABLA DE HONORARIOS

El personal contratado debe ajustarse a la siguiente tabla de honorarios para la vigencia 2025 y cumplir con sus requisitos específicos.

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN</b>		<b>CODIGO: 100-13-06</b>
			<b>FECHA: 2023-01-30</b>
	<b>HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL</b>		<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCESO:</b>	<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
<b>NOMBRE DOCUMENTO:</b>	<b>ANALISIS DEL SECTOR</b>		<b>Pág 10 de 17</b>

## 2. TABLA DE HONORARIOS

NIVEL DE GESTIÓN	CATEGORIA	IDONEIDAD ACADEMICA	EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA (RELACIONADA)	HONORARIOS MENSUALES SIN IVA	HONORARIOS MENSUALES CON IVA
EXPERTO ALTAMENTE ESPECIALIZADO	III	Titulo profesional + Maestría o Doctorado	100 meses o más	\$ 17.776.000	\$ 21.153.440
	II		90 meses o más	\$ 16.059.000	\$ 19.110.210
	I		80 meses o más	\$ 14.342.000	\$ 17.066.980
ESPECIALIZADO	V	Titulo profesional + Especialización o posgrado superior	72 meses o más	\$ 12.750.000	\$ 15.172.500
	IV		60 meses o más	\$ 11.475.000	\$ 13.655.250
	III		48 meses o más	\$ 10.200.000	\$ 12.138.000
	II		36 meses o más	\$ 9.373.000	\$ 11.153.870
	I		28 meses o más	\$ 7.725.000	\$ 9.192.750
PROFESIONAL	IV	Titulo profesional	36 meses o más	\$ 6.798.000	\$ 8.089.620
	III		24 meses o más	\$ 6.077.000	\$ 7.231.630
	II		12 meses o más	\$ 5.356.000	\$ 6.373.640
	I		0 meses o más	\$ 4.725.000	\$ 5.622.750
TÉCNICO	II	Técnico o tecnólogo	12 meses o más	\$ 3.360.000	\$ 3.998.400
	I		0 meses o más	\$ 3.150.000	\$ 3.748.500
ASISTENCIAL	III	Bachiller	36 meses o más (laboral o relacionada)	\$ 3.045.000	\$ 3.623.550
	II		18 meses o más (laboral o relacionada)	\$ 2.651.250	\$ 3.154.988
	I		0 meses o más (laboral o relacionada)	\$ 2.257.500	\$ 2.686.425

**NOTA.** En todo caso las asignaciones económicas estarán sujetas a las actividades y las exigencias planteadas en el ESTUDIO PREVIO adelantado por la Secretaría correspondiente, de acuerdo a si este se relaciona con PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTION.


### 11. PERSPECTIVA LEGAL

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: *“Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad...”*

El artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, dispone:

*“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.*

*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de*

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN</b> <b>HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL</b>		<b>CODIGO: 100-13-06</b>
			<b>FECHA: 2023-01-30</b>
			<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCESO:</b>	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
<b>NOMBRE DOCUMENTO:</b>	ANALISIS DEL SECTOR		Pág 11 de 17

las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”.

Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios de apoyo a la gestión que deben ser prestados por una persona natural o jurídica que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto.

A demás el contrato tendrá en cuenta todas las normas colombianas que sean aplicables a nivel (Técnico, tecnológico, profesional), acuerdos internacionales y normas de aplicación de regulación o vigilancia.

El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

## 12. OFERTA


Para la aplicación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se tendrá como requisito indispensable cumplir con las calidades, conforme a las competencias, y experiencia que se exijan en para la prestación del servicio de apoyo a la gestión requerido:

## 13. DEMANDA

### 13.1. Análisis histórico de adquisiciones previas del Municipio de Calima El Darién, años anteriores:

<b>AÑO</b>	2022
<b>MODALIDAD</b>	CONTRATACION DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
<b>OBJETO</b>	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ORGANIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL ARCHIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL, SEGÚN LOS ESTÁNDARES DE ARCHIVO ESTABLECIDOS POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.
<b>VALOR</b>	\$10.800.000.00
<b>No. PROCESO</b>	100-13-06.004 DE 2022

<b>AÑO</b>	2022
<b>MODALIDAD</b>	CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
<b>OBJETO</b>	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA MUNICIPAL DE FOMENTO AL TURISMO, LA CULTURA Y EL DEPORTE PARA LA REALIZACION DE JORNADAS DE RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA EN EL MUNICIPIO DE CALIMA – EL DARIEN (VALLE)
<b>VALOR</b>	\$5.000.000.00
<b>No. PROCESO</b>	310-13-06.186 DE 2022

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN</b> <b>HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL</b>		<b>CODIGO: 100-13-06</b>
			<b>FECHA: 2023-01-30</b>
			<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCESO:</b>	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
<b>NOMBRE DOCUMENTO:</b>	ANALISIS DEL SECTOR		Pág 12 de 17

<b>AÑO</b>	<b>2022</b>
<b>MODALIDAD</b>	CONTRATACION DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.
<b>OBJETO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES CONCEJO MUNICIPAL
<b>VALOR</b>	\$7.200.000.00
<b>No. PROCESO</b>	100-13-06.003 DE 2022

<b>AÑO</b>	<b>2021</b>
<b>MODALIDAD</b>	CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
<b>OBJETO</b>	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO AMBIENTAL EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE CALIMA – EL DARIÉN (VALLE DEL CAUCA)
<b>VALOR</b>	\$2.700.000.00
<b>No. PROCESO</b>	310-13-06.221 DE 2021

<b>AÑO</b>	<b>2020</b>
<b>MODALIDAD</b>	CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
<b>OBJETO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA TESORERÍA MUNICIPAL EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ARCHIVO Y DE IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO
<b>VALOR</b>	\$7.500.000.00
<b>No. PROCESO</b>	310-13-06.179 DE 2020

### 13.2. Análisis Histórico de adquisiciones previas de otras entidades

<b>AÑO</b>	<b>2022</b>
<b>ENTIDAD</b>	ALCALDÍA MUNICIPIO DE TRUJILLO – VALLE DEL CAUCA
<b>MODALIDAD</b>	CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
<b>OBJETO</b>	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO GESTORA TURISTICA DEL MUNICIPIO DE TRUJILLO VALLE DEL CAUCA
<b>VALOR</b>	\$5.400.000.00
<b>No. PROCESO</b>	SDE-CD-106-2021

<b>AÑO</b>	<b>2021</b>
<b>ENTIDAD</b>	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SALENTO - QUINDIO
<b>MODALIDAD</b>	CONTRATACION DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN


*Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad*

H\_Concejo\_2025

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: [secretariageneralconcejocalima@gmail.com](mailto:secretariageneralconcejocalima@gmail.com)

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN</b>		<b>CODIGO: 100-13-06</b>
			<b>FECHA: 2023-01-30</b>
	<b>HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL</b>		<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCESO:</b>	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
<b>NOMBRE DOCUMENTO:</b>	ANALISIS DEL SECTOR		Pág 13 de 17

<b>OBJETO</b>	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA ALCALDÍA MUNICIPAL, EN LA FORMACIÓN DE LOS JOVENES, NIÑOS Y NIÑAS PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE VOLEIBOL DEL MUNICIPIO DE SALENTO
<b>VALOR</b>	\$1.480.000.00
<b>No. PROCESO</b>	270

<b>AÑO</b>	2020
<b>ENTIDAD</b>	ALCALDÍA MUNICIPIO DE RESTREPO – VALLE DEL CAUCA
<b>MODALIDAD</b>	CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
<b>OBJETO</b>	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO MANIPULADORA DE ALIMENTOS EN EL HOGAR VIDA Y CENTRO DIA
<b>VALOR</b>	\$4.800.000.00
<b>No. PROCESO</b>	CPS-196-2020

Lo anterior, demuestra que, según el presupuesto de la entidad y los valores finales de los últimos 3 años, es posible realizar un proceso de prestación de servicios para poder suplir en parte la necesidad de la entidad, conforme al presupuesto con el que se cuenta en la actualidad, dando la posibilidad de participar a diferentes personas naturales o jurídicas, como lo han venido haciendo en los últimos años.

#### 14. PRESUPUESTO ESTIMADO

El valor del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión se determinará de acuerdo a la tabla de honorarios fijada en este análisis del sector, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

#### 15. ANÁLISIS DE RIESGO

Para efectos de los procesos de contratación directa son riesgos previsibles:

1. Retraso en los pagos por parte de la entidad
2. Incumplimiento en las obligaciones del contrato por parte del contratista
3. Mala calidad en los servicios

##### 15.1. RETRASO EN LOS PAGOS POR PARTE DE LA ENTIDAD


**Tipificación:** Ocurre en aquellos casos, cuando la entidad sin justa causa y a pesar del cumplimiento del lleno de los requisitos para el pago de las actividades del CONTRATISTA, incurre en mora en los mismos.

**Asignación:** La ocurrencia de este riesgo será resuelto a favor del CONTRATISTA, solo si se verifica que el contratista no incurrió en errores de facturación y que no existen motivos de fuerza mayor o caso fortuito que generaron el no pago por parte del MUNICIPIO.

**Estimación:** El contratista deberá tener en cuenta que los pagos serán efectuados por el MUNICIPIO en los términos previstos en la minuta del contrato y de acuerdo al cronograma o P.A.C.

##### 15.2. INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA

**Tipificación:** Ocurre cuando el contratista no cumple con los requerimientos efectuados por la administración municipal dentro de los plazos que para el efecto establezca aquella y acorde con los plazos indicados por el contratista en su propuesta.

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN</b> <b>HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL</b>		<b>CODIGO: 100-13-06</b>
			<b>FECHA: 2023-01-30</b>
			<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCESO:</b>	<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
<b>NOMBRE DOCUMENTO:</b>	<b>ANALISIS DEL SECTOR</b>		<b>Pág 14 de 17</b>

**Asignación:** La ocurrencia de los eventuales riesgos por incumplimiento serán asumidos por el CONTRATISTA.

**Estimación:** Para mitigar este riesgo en caso que el CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en el contrato, el MUNICIPIO podrá imponer mediante resolución motivada multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1/1000) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas, precedida de una audiencia al contratista que garantice el derecho al debido proceso, acogiéndonos al procedimiento que sobre esta materia esté vigente al momento de imponer la multa.

### 15.3. MALA CALIDAD EN LOS SERVICIOS

**Tipificación:** Ocurre cuando el contratista no satisface con los requerimientos efectuados por la administración municipal dentro de los plazos para el efecto establezca la entidad contratante.

**Asignación:** La ocurrencia de los eventuales riesgos por incumplimiento serán asumidos por el CONTRATISTA.

**ESTIMACIÓN: PARA MITIGAR ESTE RIESGO EN CASO QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL CONTRATO, EL CONCEJO PODRÁ IMPONER MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA MULTAS SUCESIVAS EQUIVALENTES AL UNO POR MIL (1/1000) DEL VALOR DEL CONTRATO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, PRECEDIDA DE UNA AUDIENCIA AL CONTRATISTA QUE GARANTICE EL DERECHO AL DEBIDO PROCESO, ACOGIÉNDONOS AL PROCEDIMIENTO QUE SOBRE ESTA MATERIA ESTÉ VIGENTE AL MOMENTO DE IMPONER LA MULTA.**

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno/Externo	Ejecución	Regulatorio/Operacional	En el caso de que el contrato supere el tiempo establecido y su vigencia, puede presentar variaciones en los análisis de precios	Impacto presupuestal	3	3	6	Alto	Municipio	Seguimiento a través de Supervisión	3	2	5	Medio	SI	Municipio	A partir de Ejecución	Liquidación	Seguimiento contractual	Mensual



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN**  
**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

**CODIGO: 100-13-06**

**FECHA: 2023-01-30**

**Versión: 01**

**PROCESO:** ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

**NOMBRE DOCUMENTO:** ANALISIS DEL SECTOR

**Pág 15 de 17**

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	Específico	Interno	Ejecución	Regulatorio /Operacional	Falta de idoneidad del prestador del servicio y/o suministro	Multas/Sanciones/Accidentes	3	3	6	Alto	Contratista	Seguimiento a través de Supervisión Exigencia personal Calificado	3	2	5	Medio	Si	Municipio	Desde construcción de estudios previos	Ejecución	Seguimiento idoneidad	Evaluación mensual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	Específico	Interno	Ejecución	/Operacional	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. Cuando el contratista no cumple las obligaciones contractuales	Declaratoria de Incumplimiento	2	3	5	Medio	Contratista	Seguimiento a través de Supervisión //Exigencia Garantía de cumplimiento	2	2	3	Bajo	Si	Municipio	Ejecución	Liquidación	Seguimiento	Mensual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Específica	Externo	Ejecución	De la Naturaleza/ Ambiental	CONDICIONES CLIMATICAS ADVERSAS. En caso de que por consecuencias climáticas	Suspensión de la Ejecución	2	3	5	Medio	Contratista	Plan de Contingencia por parte del contratista	2	3	3	Medio	Si	Contratista	A partir de Ejecución	Liquidación	Impredecible/Planeación	Permanente



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN**  
**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

**CODIGO: 100-13-06**

**FECHA: 2023-01-30**

**Versión: 01**

**PROCESO:** ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

**NOMBRE DOCUMENTO:** ANALISIS DEL SECTOR

**Pág 16 de 17**

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento
					se afecten las vías													

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión					
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	Específica	Externo	Ejecución	Regulatorio	CAMBIOS NORMATIVOS. Efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato.	Ajuste condiciones contractuales	2	3	5	Medio	Contratista	Plan de Contingencia por parte del contratista	2	3	3	Medio	Si	Contratista	A partir de Ejecución	Liquidación	Impredecible/Planeación	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión					
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	Específica	Externo	Planeación/Ejecución	Económico/Operacional	RIESGO EN LA ELABORACION DE LA OFERTA. Errores del contratista en la elaboración de la oferta	Asume error el Contratista	3	4	7	Alto	Oferente / Contratista	Riesgo asumido en su totalidad por el Oferente	2	3	3	Medio	Si	Contratista	A partir de Ejecución	Liquidación	Impredecible/Planeación	Permanente


*Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad*

H\_Concejo\_2025

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: [secretariageneralconcejocalima@gmail.com](mailto:secretariageneralconcejocalima@gmail.com)

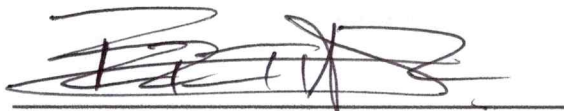
<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN</b>		<b>CODIGO: 100-13-06</b>
			<b>FECHA: 2023-01-30</b>
	<b>HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL</b>		<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCESO:</b>	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
<b>NOMBRE DOCUMENTO:</b>	ANALISIS DEL SECTOR	Pág 17 de 17	

## 16. CONCLUSION DEL ESTUDIO

Una vez recopilada la información y analizada por el Municipio de Calima El Darién se puede establecer lo siguiente:

- Existe en el mercado gran cantidad de posibles oferentes, principalmente personas naturales que pueden contratar con la entidad, siempre que cumplan con los requerimientos jurídicos, técnicos básicos.
- Los costos que afectan el servicio son los costos directos e indirectos, que deben incluir la utilidad del contratista.
- Los costos históricos analizados para la contratación en los años 2020, 2021 y 2022 evidencia que, según el presupuesto, corresponde a costos del mercado.



**ÉRICA JANETH ORDOÑEZ SOTO**

Presidente concejo vigencia 2025

*Proyectó y Elaboró: Zayda María Vásquez Ladino- secretaria general  
 Revisó y Aprobó: Érica Ordoñez Soto – presidente concejo 2025*

**\*FIN DEL DOCUMENTO\*\***

Calima El Darién, febrero 03 de 2025

Señora:

**ÉRICA ORDOÑEZ SOTO**

Presidenta, Honorable concejo municipal

E. S. D.

Cordial saludo,

Mediante la presente, me permito presentar a usted respetuosamente mi hoja de vida, con los estudios y experiencia que cuento a fin de justificar mi idoneidad y experiencia para presentar propuesta y celebrar contrato de Prestación de Servicios a partir del Cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el plazo previsto en el Contrato.

Mi propuesta de prestación de servicios está enmarcada en las actividades que relaciono a continuación:

- a) Asear las oficinas y las áreas asignadas y velar por la buena presentación de las mismas.
- b) Prestar el servicio de cafetería a los funcionarios en sus oficinas y atender las reuniones que se llevan a cabo en la corporación.
- c) Realizar labores propias de servicios generales que demande la corporación.
- d) Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

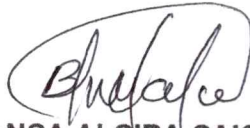
La propuesta está estipulada para desarrollarse en un término de cuatro meses parciales de acuerdo a las sesiones ordinarias a realizar durante los meses de febrero, mayo, agosto y diciembre, por un valor total de \$8'400.000, que se podrá pagar en 04 actas parciales de \$2.100.000 cada una.

Así mismo declaro:

- i. Que poseo la capacidad legal para contraer obligaciones y para contratar con El honorable concejo Municipal de Calima El Darién de acuerdo a las disposiciones legales.
- II. Que, una vez celebrado el Contrato, me comprometo a efectuar la legalización y cumplimiento del mismo, dentro de los términos y condiciones señaladas tanto en el Contrato, como en los estudios y documentos previos.
- III. Declaro bajo la gravedad del juramento que NO me encuentro incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del Orden Constitucional o Legal, para celebrar Contrato de Prestación de Servicios con la Administración Pública.

- IV. Que conozco y acepto en un todo las Leyes Generales y especiales aplicables a este proceso.
- V. Autorizo al honorable concejo municipal de Calima El Darién, para que realice la consulta en línea en los registros de las bases de datos de Antecedentes Judiciales ante el Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional responsable de la custodia de la información judicial de los ciudadanos.
- VI. Anexo los siguientes documentos solicitados para presentar propuesta:
- Hoja de vida formato único función pública (con soportes de certificados de estudio y laborales)
  - Copia de la Cedula de Ciudadanía
  - Declaración Juramentada de bienes
  - Copia del Registro Único Tributario (RUT)
  - Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Procuraduría
  - Certificado de Antecedentes Fiscales, Contraloría
  - Certificado de Antecedentes Judiciales, policía Nacional
  - Certificado de Medidas Correctivas Policiales
  - Certificado del REDAM

Cordialmente,



**BLANCA ALCIRA CAICEDO MARTINEZ**  
C.C.29.434.477 de Calima el Darién (V)  
cel. 3224502060



<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	CONTRATACION DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN
<b>OBJETO</b>	PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>	30 ENERO DE 2025
<b>SECRETARÍA</b>	CONCEJO MUNICIPAL
<b>VALOR</b>	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$8.400.000.00)
<b>TIPO DE GASTO</b>	APOYO A LA GESTIÓN CONCEJO
<b>BPIN</b>	N/A
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DE HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

#### GENERALIDADES


En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo .2.2.1 1.2.1.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los Estudios y documentos previos son soporte para elaborar el proyecto pliegos. Los pliegos condiciones y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad selección

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Dando cumplimiento a lo determinado en el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, se procede a realizar el estudio y documentos previos que debe contener el contrato a suscribir.

1. El Concejo Municipal de Calima El Darién - Valle del Cauca, está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos. 2. Así mismo, es preciso señalar que el Concejo Municipal está siempre en la constante y continua labor de buscar oportunidades de progreso y satisfacción de las necesidades de la comunidad, caracterizando su trabajo por el fortalecimiento del ámbito social, educacional y del desarrollo económico con la obtención de resultados concretos en el mejoramiento de la calidad de vida y la generación de oportunidades, contribuye al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio. 3. Que revisada la integración de la planta de personal del Concejo Municipal de Calima El Darién se pudo establecer como se acredita por parte de la presidenta del Concejo, que no existen el número necesario de funcionarios vinculados para el cumplimiento del objeto contractual.

La presente contratación es requerida toda vez que se tiene la necesidad contratará a una persona natural o jurídica que este en capacidad de brindar el acompañamiento para el fortalecimiento en los procesos de servicios generales en la corporación y en atención a que el personal de planta vinculado a la organización no cuenta con la formación necesaria para el desempeño de estas actividades, se hace necesario contratar mediante contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS** y así brindar un buen servicio de aseo y cafetería del Honorable Concejo Municipal de Calima El Darién – Departamento del Valle del Cauca.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN		CODIGO: 100-13-06
			FECHA: 2024-01-30
	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		Versión: 01
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
NOMBRE DOCUMENTO:	ESTUDIOS PREVIOS	Página 2 de 12	

Sin perjuicio de sus actividades misionales, el Honorable Concejo Municipal de Calima-El Darién debe dar cumplimiento a una serie de exigencias legales tendientes a mejorar continuamente la prestación de servicios a la comunidad en general, de forma tal que se garantice el cumplimiento real y efectivo de sus funciones. Lo anterior, en desarrollo de lo señalado en los Numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y Decreto 149 de 28 de diciembre de 2016 por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del Municipio de Calima-El Darién (V), los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el contrato deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección.

De conformidad con el Estatuto de Contratación y las normas orgánicas de presupuesto, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL tiene la facultad general de suscribir contratos, dirigir la actividad contractual de los mismos sin necesidad de una autorización previa, general o periódica, salvo para los casos excepcionales en que este último o la ley lo hayan señalado expresamente.

**INCLUSION PAA:** Incluido en el Plan Anual de Adquisiciones aprobado según resolución de la mesa directiva del concejo municipal No. 003 del 31 de enero del 2025

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

**2.1. OBJETO PARA CONTRATAR: PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES.**


**2.2. ACTIVIDADES ESPECIFICAS:** Para satisfacer la necesidad planteada en el objeto contractual, el contratista deberá:

- a) Asear las oficinas y las áreas asignadas y velar por la buena presentación de las mismas.
- b) Prestar el servicio de cafetería a los funcionarios en sus oficinas y atender las reuniones que se llevan a cabo en la corporación.
- c) Realizar labores propias de servicios generales que demande la corporación.
- d) Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

### 2.3. CLASIFICADOR DE LOS BIENES Y SERVICIOS


GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F	80	11	16	20
SERVICIOS	SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL	SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS

De conformidad con el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/clasificacion>, la siguiente es la codificación del servicio requerido por la dependencia: Código UNSPSC 80111620 Producto: SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN		CODIGO: 100-13-06
			FECHA: 2024-01-30
	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		Versión: 01
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
NOMBRE DOCUMENTO:	ESTUDIOS PREVIOS		Página 3 de 12

#### 2.4. OBLIGACIONES GENERALES

- 1- Presentar los informes requeridos por el área supervisora para el seguimiento de las tareas encomendadas;
- 2- Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar;
- 3- Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes;
- 4- Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes;
- 5- El CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la secretaría de gobierno la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando el CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de Fondo de Pensiones, deberá informar dicha situación a la secretaria de gobierno con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones;
- 6- Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio;
- 7- El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
- 8- El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la secretaría de gobierno, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de la secretaría de gobierno en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar;
- 9- El CONTRATISTA se compromete al iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias;
- 10- El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes;
- 11- En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la Secretaria de gobierno para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario;
- 12- El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT;
- 13- Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor para realizar sus actividades, cuando a ello haya lugar;
- 14- Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN		CODIGO: 100-13-06
			FECHA: 2024-01-30
	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		Versión: 01
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
NOMBRE DOCUMENTO:	ESTUDIOS PREVIOS	Página 4 de 12	

- certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo;
- 15- Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato;
  - 16- Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo;
  - 17- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
  - 18- No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
  - 19- Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad del Concejo Municipal de Calima el Darién- Departamento del Valle del Cauca.
  - 20- Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

## 2.5. PRODUCTOS/RESULTADOS

### 2.5.1. PRODUCTOS

Elaboración de informes de actividades en el que se incluyan evidencias soportadas, según sea el caso, conforme los siguientes lineamientos:

- Registro Fotográfico: Las fotografías tomadas deben evidenciar lugar y fecha de la toma, y deberá contener una descripción del nombre del evento, reunión o actividad que se soporta.
- Actividades de Apoyo a la Gestión: Se debe relacionar el producto elaborado, proyectado y/o revisado indicando su lugar de ubicación

**2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN:** Municipio de Calima El Darién - Departamento del Valle del Cauca.

## 3. PLAZO DE EJECUCION

**3.1. PLAZO:** El plazo para la ejecución del presente contrato, será a partir de la suscripción del acta de inicio de hasta el treinta (30) de noviembre del 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato.

**3.2. CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR:** Prestación de Servicios de apoyo a la gestión

**3.3. FORMACION ACADEMICA:** Bachiller en cualquier modalidad

**3.4. EXPERIENCIA:** Experiencia 1 año en atención al cliente, hotelería, camarería y servicios generales

## 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto No. 1082 de 2015 permite contratar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de la entidad en forma directa con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deja la presente constancia escrita.



Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.

De acuerdo con los fundamentos jurídicos arriba expuestos, la modalidad de la Contratación es Directa, de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

**4.1. JUSTIFICACIÓN:** Como el contrato que se pretende celebrar corresponde a un contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS** la normatividad legal vigente, permite que el mismo se celebre de manera directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

#### 4.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Ley 80 de 1993.

El artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9

Decreto 1082 de 2015

Decreto 1860 de 2021

Ley 1474 de 2022

### 5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

**5.1. VALOR:** El valor estimado del contrato es de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$8.400.000.00)** para lo cual el honorable concejo municipal, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 87 del 29 de enero 2025, expedido por la Tesorería Municipal con cargo al presupuesto de la corporación de la presente vigencia fiscal.


Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia los valores promedios de contrataciones anteriores en la corporación, así como el alcance del objeto y las obligaciones contractuales a desarrollarse, el plazo de ejecución, la idoneidad (estudios) y experiencia con la que debe contar con el contratista, que se requiere para cubrir la necesidad contractual y la voluntad de las partes contratantes para establecer honorarios.

#### 5.2. RUBRO Y CDP

CDP No.	PROGRAMA	ART	DESCRIPCION	C. COSTOS	FUENTE FIN	VALOR
87	2.1.2.02.02	.0099111907	Apoyo a la Gestión Concejo	02	0001	8.400.000
<b>TOTAL</b>						

#### 5.3. FORMA DE PAGO

El honorable concejo municipal de Calima el Darién pagará al CONTRATISTA mediante: **cuatro (04) actas parciales de pago, por la suma de DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$2.100.000.00)**, de acuerdo a los informes que presente el

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN		CODIGO: 100-13-06
			FECHA: 2024-01-30
	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		Versión: 01
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
NOMBRE DOCUMENTO:	ESTUDIOS PREVIOS	Página 6 de 12	

supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios, anexando el contratista el informe de actividades respectivo a satisfacción del objeto contractual revisado por el supervisor designado por el Municipio, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos laborales conforme lo previsto en el Decreto 1273 del 23 de Julio de 2018.

**PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0%**

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto, en todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.

#### **6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE**

Conforme a lo expresado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad pueden contratarse mediante la modalidad de contratación directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se traten, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

En consecuencia, la justificación de los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la entidad, conforme lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, no se determinará en el presente estudio previo, toda vez que la modalidad de contratación directa, para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requiere la escogencia entre varias ofertas.

Sin embargo, se establece que la persona natural que pretenda celebrar el contrato de prestación de servicios deberá cumplir con los requerimientos establecidos en la invitación a presentar propuesta que para tal efecto realice el ordenador del gasto de la dependencia, así como acreditar la idoneidad y experiencia exigida en el presente estudio previo.

#### **7. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO**

Ver Anexo 1.

#### **8. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMAS DE MITIGARLO**

Para efectos de este proceso de selección son riesgos previsibles:

1. Retraso en los pagos por parte de la entidad
2. Incumplimiento en las obligaciones del contrato por parte del contratista
3. Mala calidad en los servicios

##### **1. RETRASO EN LOS PAGOS POR PARTE DE LA ENTIDAD**

**Tipificación:** Ocurre en aquellos casos, cuando la entidad sin justa causa y a pesar del cumplimiento del lleno de los requisitos para el pago de las actividades del CONTRATISTA, incurre en mora en los mismos.



**Asignación:** La ocurrencia de este riesgo será resuelto a favor del CONTRATISTA, solo si se verifica que el contratista no incurrió en errores de facturación y que no existen motivos de fuerza mayor o caso fortuito que generaron el no pago por parte del CONCEJO.

**Estimación:** El contratista deberá tener en cuenta que los pagos serán efectuados por el CONCEJO en los términos previstos en la minuta del contrato y de acuerdo al cronograma o P.A.C.

## 2. INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA

**Tipificación:** Ocurre cuando el contratista no cumple con los requerimientos efectuados por la administración municipal dentro de los plazos que para el efecto establezca aquella y acorde con los plazos indicados por el contratista en su propuesta.

**Asignación:** La ocurrencia de los eventuales riesgos por incumplimiento serán asumidos por el CONTRATISTA.

**Estimación:** Para mitigar este riesgo en caso que el CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en el contrato, el CONCEJO podrá imponer mediante resolución motivada multas sucesivas equivalentes al UNO POR CIENTO (1/100) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas, precedida de una audiencia al contratista que garantice el derecho al debido proceso, acogiéndonos al procedimiento que sobre esta materia esté vigente al momento de imponer la multa.

## 3. MALA CALIDAD EN LOS SERVICIOS

**Tipificación:** Ocurre cuando el contratista no satisface con los requerimientos efectuados por la administración municipal dentro de los plazos para el efecto establezca la entidad contratante.

**Asignación:** La ocurrencia de los eventuales riesgos por incumplimiento serán asumidos por el CONTRATISTA.

**Estimación:** Para mitigar este riesgo en caso que el CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en el contrato, el CONCEJO podrá imponer mediante resolución motivada multas sucesivas equivalentes al UNO POR CIENTO (1/100) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas, precedida de una audiencia al contratista que garantice el derecho al debido proceso, acogiéndonos al procedimiento que sobre esta materia esté vigente al momento de imponer la multa.

Teniendo en cuenta el alcance del contrato, se estima que en la ejecución del mismo se pueden presentar los siguientes riesgos:

**Nota:** Los riesgos previsibles asignados al oferente o contratista se deberán entender siempre establecidos en la propuesta del mismo. Así, en caso de que el riesgo que se ocurra haya sido aceptado por el contratista, NO podría alegarse por parte de este algún desequilibrio económico del contrato.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN**  
**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

CODIGO: 100-13-06

FECHA: 2024-01-30

Versión: 01

**PROCESO:** ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

**NOMBRE DOCUMENTO:** ESTUDIOS PREVIOS

Página 8 de 12

En caso de que la entidad estatal, Honorable Concejo Municipal de Calima El Darién, no reciba observaciones a la presente matriz se entenderá como ACEPTADA por los interesados en el presente proceso.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno/Externo	Ejecución	Regulatorio /Operacional	En el caso de que el contrato supere el tiempo establecido y su vigencia, puede presentar variaciones en los análisis de precios	Impacto presupuestal	3	3	6	Alto	Municipio	Seguimiento a través de Supervisión	3	2	5	Medio	Si	Municipio	A partir de Ejecución	Liquidación	Seguimiento contractual	Mensual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	Específico	Interno	Ejecución	Regulatorio /Operacional	Falta de idoneidad del prestador del servicio y/o suministro	Multas/Sanciones/Accidentes	3	3	6	Alto	Contratista	Seguimiento a través de Supervisión Exigencia personal Calificado	3	2	5	Medio	Si	Municipio	Desde construcción de estudios previos	Ejecución	Seguimiento o idoneidad	Evaluación (mensual)



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN**  
**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

CODIGO: 100-13-06

FECHA: 2024-01-30

Versión: 01

PROCESO: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

NOMBRE DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS

Página 9 de 12

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. Cuando el contratista no cumple las obligaciones contractuales	Declaratoria de Incumplimiento	2	3	5	Medio	Contratista	Seguimiento a través de Supervisión //Exigencia Garantía de cumplimiento	2	2	3	Bajo	Si	Municipio	Ejecución	Liquidación	Seguimiento	Mensual

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Específica	Externo	Ejecución	De la Naturaleza/Ambiental	CONDICIONES CLIMATICAS ADVERSAS. En caso de que por consecuencias climáticas se afecten las vías	Suspensión de la Ejecución	2	3	5	Medio	Contratista	Plan de Contingencia por parte del contratista	2	3	3	Medio	Si	Contratista	A partir de Ejecución	Liquidación	Impredecible / Planeación	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	Específica	Externo	Ejecución	Regulatorio	CAMBIOS NORMATIVOS. Efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato.	Ajuste condiciones contractuales	2	3	5	Medio	Contratista	Plan de Contingencia por parte del contratista	2	3	3	Medio	Si	Contratista	A partir de Ejecución	Liquidación	Impredecible / Planeación	Permanente


N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	Específica	Externo	Planeación/Ejecución	Económico/Operacional	RIESGO EN LA ELABORACION DE LA OFERTA. Errores del contratista en la elaboración de la oferta	Asume error el Contratista	3	4	7	Alto	Oferente / Contratista	Riesgo asumido en su totalidad por el Oferente	2	3	3	Medio	Si	Contratista	A partir de Ejecución	Liquidación	Impredecible / Planeación	Permanente

**9. GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

**9.1. Excepción al otorgamiento del mecanismo de cobertura del riesgo.**

El Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto No. 1082 de 2015, establece que las garantías no serán obligatorias en los procesos bajo las modalidades de contratación directa, como es el caso del presente Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, conforme al artículo 81 ibídem.

En cumplimiento de lo anterior, el honorable concejo municipal de Calima el Darién, ha considerado NO exigir al contratista la constitución de garantía alguna, como quiera que las actividades desarrolladas en el objeto son de esencia producto de su intelecto, el pago de las cuotas pactadas es posterior a la prestación del servicio, por lo que los riesgos de han minimizados en gran proporción. No obstante; el honorable concejo municipal de Calima el Darién podrá establecer la aplicación de cláusulas exorbitantes en el contrato a celebrar, que también redundan en el cumplimiento del objeto contractual.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN		CODIGO: 100-13-06
			FECHA: 2024-01-30
	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		Versión: 01
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
NOMBRE DOCUMENTO:	ESTUDIOS PREVIOS	Página 11 de 12	

#### 10. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El numeral 5° del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y expresa:

*“Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer se están o no cubiertos por dichos acuerdos.”*

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen la materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.


#### 11. DEFINICIÓN DE LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA

Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor del HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIÉN, estará a cargo de la del segundo vicepresidente de concejo para la vigencia 2025 o por el servidor público que será designado mediante oficio por el presidente.

Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

1. El SUPERVISOR debe elaborar y suscribir el Acta de Inicio junto con el CONTRATISTA. Para proceder a suscribir el Acta de Inicio deberá verificar previamente que se haya expedido el registro presupuestal y que se hayan aprobado las garantías exigidas en el contrato. El Acto Administrativo de Designación del SUPERVISOR y el original del Acta de Inicio deben ser parte integral del expediente contractual que reposa en el archivo de la oficina de contratación.
2. El SUPERVISOR debe ejercer la vigilancia de la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, en especial sobre la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios contratados, y además sobre el cumplimiento de los plazos pactados.
3. El SUPERVISOR debe verificar y certificar el cumplimiento mensual del pago de seguridad social por parte del contratista con relación al IBC a cotizar de acuerdo al valor del contrato y el mes a cobrar según corresponda.
4. El SUPERVISOR debe requerir al contratista en procura de obtener la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual cuando lo estime necesario, siempre en el marco de las obligaciones establecidas en el contrato.
5. El SUPERVISOR debe verificar la aprobación inicial de las garantías exigidas en el contrato y además verificar que el CONTRATISTA actualice las mismas a lo largo de la ejecución del contrato (modificaciones, prórroga, suspensión, adición o reinicio del contrato)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN		CODIGO: 100-13-06
			FECHA: 2024-01-30
	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		Versión: 01
	PROCESO:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
NOMBRE DOCUMENTO:	ESTUDIOS PREVIOS		Página 12 de 12

<p><b>6.</b> El SUPERVISOR debe encargarse de allegar al expediente contractual los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Original de cada uno de los informes de ejecución (Acta de Supervisión).</li> <li>• Original de cada uno de los informes de ejecución del contratista.</li> <li>• Copia de los recibos de pago de Seguridad Social.</li> <li>• Copia de la Cuenta de Cobro o Factura o documento equivalente.</li> </ul> <p><b>7.</b> El SUPERVISOR debe de elaborar el Acta de Terminación bilateral dentro de los plazos establecidos en el contrato o convenio. El Acta de Terminación bilateral deberá ser firmada por el SUPERVISOR y el CONTRATISTA.</p> <p><b>8.</b> El SUPERVISOR debe elaborar el Acta de Liquidación bilateral dentro de los plazos establecidos en el contrato o convenio. El Acta de Liquidación bilateral deberá ser firmada por el SUPERVISOR y el CONTRATISTA.</p> <p>INTERVENTORIA EXTERNA: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p>
--

<b>12. LOS DEMÁS ASPECTOS DERIVADOS DE LA COMPLEJIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL QUE SOPORTEN LOS REQUERIMIENTOS</b>
No aplica

<b>13. DOCUMENTOS ANEXOS QUE COMPLEMENTEN LOS ESTUDIOS</b>	
No. DE ORDEN	TITULO
1	Certificado Disponibilidad Presupuestal No.87 del 29 de enero de 2025.
2	Análisis del sector – Prestación de Servicios
3	Certificado de Registro y Viabilidad Proyecto BPIN No. N/A

<b>14. OBTENCION DE DOCUMENTOS</b>	
Correo electrónico de contacto	<a href="mailto:Secretariageneralconcejocalima@gmail.com">Secretariageneralconcejocalima@gmail.com</a>
Departamento y Municipio de obtención y entrega de documentos	Valle del Cauca – Calima El Darién
Dirección física obtención y entrega de documentos	Calle 10 No. 6-25, secretaria general concejo calima



**ÉRICA ORDOÑEZ SOTO**  
 Presidente concejo Municipal vigencia 2025

Proyectó y Elaboró: Zayda María Vásquez Ladino  
 Revisó: Mesa directiva, concejo municipal  
 Aprobó: Érica Ordoñez Soto – presidente concejo 2025



## CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 114.918

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN			TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	
03 DÍA	05 MES	2024 AÑO	EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO	
GUADALAJARA DE BUGA (VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA)				
Ciudad				

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

### PARTICULAR

Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)

CAICEDO MARTINEZ BLANCA ALCIRA	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	FEMENINO	52 AÑOS 7 MESES 18 DÍAS	CC	29434477
Apellidos y Nombres			Tipo	Número

Cargo

**CONTRATISTA**

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

**NO PRESENTA RESTRICCIONES**

Observaciones: *NO APLICA*

NO SE EVALUARÁN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

N/A

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICA OSTEOMUSCULAR	<input checked="" type="checkbox"/>	EVALUACIÓN PSICOLÓGICA	<input checked="" type="checkbox"/>
VISIOMETRÍA	<input checked="" type="checkbox"/>	AUDIOMETRÍA	<input checked="" type="checkbox"/>

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HÁBITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
	EDUCACIÓN EN HIGIENE POSTURAL Y MEDIDAS DE ERGONOMÍA. DOTAR Y EXIGIR USO ADECUADO DE EPP SEGÚN EXPOSICIÓN Y LABOR A DESEMPEÑAR	
	CAPACITAR Y ENTRENAR EN EL ADECUADO USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	
	EDUCACIÓN EN LA ADECUADA MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS	
	USE GAFAS O LENTES DE CONTACTO PARA LABORAR, SEGÚN LAS INDICACIONES DEL PROFESIONAL QUE LO FORMULO	

### OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento. De igual manera he sido notificado por parte del médico evaluador del resultado obtenido a raíz de la evaluación médica ocupacional.



Nit. 900372493-8

Cel. 3183940160- 2374442 - 2390179  
Calle 4 # 17 -29 - Guadalajara de Buga  
sistemas@prowork.com.co

## RECOMENDACIONES

**Paciente:** CAICEDO MARTINEZ BLANCA ALCIRA

**Identificación:** CC: 29434477

**Cargo:** CONTRATISTA

**Género:** FEMENINO

**Dirección:** CL 9 1 60

**Fecha:** 03/05/2024

**Fecha Nacimiento:** 14/09/1971

**Edad:** 52 AÑOS 7 MESES 18 DÍAS

**Estado Civil:** SOLTERO(A)

**Ciudad:** GUADALAJARA DE BUGA (VALLE DEL CAUCA, CO

### RECOMENDACIONES OCUPACIONALES

CAPACITAR Y ENTRENAR EN EL ADECUADO USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, EDUCACIÓN EN HIGIENE POSTURAL Y MEDIDAS DE ERGONOMÍA. DOTAR Y EXIGIR USO ADECUADO DE EPP SEGÚN EXPOSICIÓN Y LABOR A DESEMPEÑAR, EDUCACIÓN EN LA ADECUADA MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS, USE GAFAS O LENTES DE CONTACTO PARA LABORAR, SEGÚN LAS INDICACIONES DEL PROFESIONAL QUE LO FORMULO

### RECOMENDACIONES GENERALES

DEFECTO DE REFRACCIÓN NO CORREGIDO. REQUIERE VALORACIÓN POR OPTOMETRÍA PARA ADAPTACIÓN DE LENTES DE CORRECCIÓN, EJERCICIO FÍSICO REGULAR, DE ACUERDO A SU ESTADO FÍSICO Y CONDICIÓN DE SALUD, VALORACIÓN POR MEDICO DE SU ENTIDAD DE SALUD POR PRESENTA PATOLOGÍA QUE NO ESTÁ EN TRATAMIENTO

### Médico

*Cristian Azcarate S.*  
Médico Ocupacional  
LIC. 6301076/2020

Firma:

Nombre: AZCARATE SANCHEZ CRISTIAN

R. M.: 76-1739

L.S.O.: 6301076/2020



## AUDIOMETRIA

Atención N°: 53230

**DATOS PERSONALES**

Fecha: 03/05/2024 Ciudad: GUADALAJARA DE BUGA (VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA)

Tipo Exámen: EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO Eps: NUEVA EPS

CC: 29434477 Nombre: CAICEDO MARTINEZ BLANCA ALCIRA Edad: 52 AÑOS 7 M Genero: FEMENINO

Fecha Nacimiento: 14/09/1971 Empresa: PARTICULAR Ocupacion: CONTRATISTA

**ANTECEDENTES AUDITIVOS LABORALES**

Empresa	Cargo	Tipo de Proteccion	Tolerancia	Años	Meses
NO REPORTA	NO REPORTA	NINGUNA	NO APLICA	0	0

**ANTECEDENTES PERSONALES**

Antecedente en	Observación	Antecedente en	Observación
OTITIS	NO REFIERE	HIPOACUSIA SUBJETIVA	NO REFIERE
TRAUMA	NO REFIERE	ACÚFENOS	NO REFIERE
CIRUGÍA	NO REFIERE	OTROS	
INGESTA OTOTÓXICOS	NO REFIERE		

**EXPOSICIÓN RUIDO EXTRALABORAL**

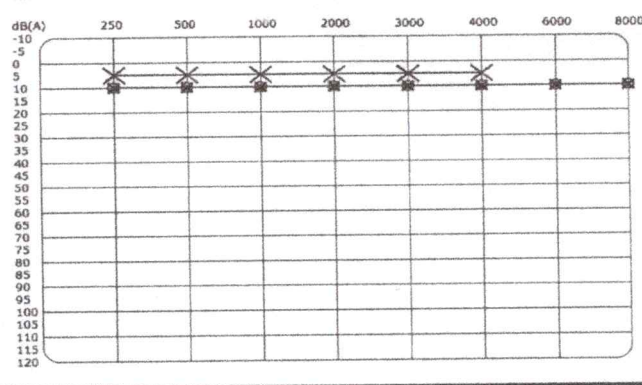
Antecedente en	Observación	Antecedente en	Observación
TEJO	NO REFIERE	POLÍGONO	NO REFIERE
MOTO	NO REFIERE	AUDÍFONOS	NO REFIERE
DISCOTECA	NO REFIERE	OTRO	
SERVICIO MILITAR	NO REFIERE		

**CONDICIONES DE TOMA DE LA PRUEBA**

Descanso auditivo(Horas): \_\_\_\_\_ Realizó re test: SI Uso Cabina Sonoamortiguada: SI

Marca y Referencia audiométró utilizado: MAICO MA 40 F. Última Calibración: 2023-09-30

: Vía aérea del OD       : Vía aérea del OI  
 : Vía ósea del OD (sin enmascarar OI)       : Vía ósea del OI (sin enmascarar OD)



**OTOSCOPIA**

Oído derecho: NORMAL

Oído izquierdo: NORMAL

dB(A)	250	500	1000	2000	3000	4000	6000	8000
VAOD	10	10	10	10	10	10	10	10
VAOI	10	10	10	10	10	10	10	10
VOOD	5	5	5	5	5	5		
VOOI	5	5	5	5	5	5		

**SEVERIDAD - CAOHC**

Oído derecho: Normal(0 - 25 dB) Oído izquierdo: Normal(0 - 25 dB)

Código	Nombre del Diagnóstico	Oído	Origen	Tipo
2011	EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION	AMBOS	COMÚN	1 - IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

**RECOMENDACION**      **OBSERVACION**

CONTROL AUDITIVO EN UN AÑO

**Observaciones**

AUDICION NORMAL BILATERAL

**FONOAUDIÓLOGO**      **TRABAJADOR**

Firma: PAOLA ANDREA TRUJILLO      Firma: \_\_\_\_\_  
 Nombre: TRUJILLO VEGA PAOLA ANDREA      Nombre: CAICEDO MARTINEZ BLANCA ALCIRA  
 R. M.: 765386      L.S.O.: \_\_\_\_\_      CC: 29434477



## EXAMEN DE VISIOMETRÍA

Atención N°: 60,584

### DATOS PERSONALES

Fecha: 03/05/2024 Municipio: GUADALAJARA DE BUGA (VALLE DEL CAUCA) CC: 29434477 Nombre: CAICEDO MARTINEZ BLANCA ALCIRA Edad: 52 AÑOS 7  
 Genero: FEMENINO Profesión o Cargo: CONTRATISTA Empresa: PARTICULAR  
 Eps: NUEVA EPS Tipo Evaluación Médica: EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO F. Último Examen: NO RECUERDA  
 Lugar del Último Examen: NO RECUERDA Motivo Consulta: NO RECUERDA

### ANTECEDENTES VISUALES

ANTECEDENTES FAMILIARES	PADRE Y MADRE CON HTA
ANTECEDENTES PERSONALES	NIEGA
ANTECEDENTES OCUPACIONALES	NIEGA
EXPOSICIÓN LABORAL VISUAL	VDT, MATERIAL PARTICULADO
LENTES DE CONTACTO	NO USA
MULTIFOCAL	NO
TIPO DE USO	PARA LECTURA
TRAE RX	NO TRAE RX
ÚLTIMO DIAGNÓSTICO	NO RECUERDA
USA ANTEOJOS	SI USA

### PRUEBAS REALIZADAS

### SINTOMATOLOGÍA

ASINTOMÁTICO

AGUDEZA VISUAL SIN CORRECCIÓN		AV/VL	AV/VP	PH	AGUDEZA VISUAL CON CORRECCIÓN		AV/VL	AV/VP
O.D:	NO APLICA	20/ 40-	2.00M	N/A	NO APLICA		N/A	N/A
O.I:	NO APLICA	20/ 40-	2.00M	N/A	NO APLICA		N/A	N/A
A.O:	NO APLICA	20/ 40	2.00M	N/A	NO APLICA		N/A	N/A

CÓDIGO	DIAGNÓSTICO	OJO	ORIGEN	TIPO
H110	PTERIGION	IZQUIERDO	COMÚN	1 - IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA
H527	TRASTORNO DE LA REFRACCION, NO ESPECIFICADO	AMBOS	COMÚN	1 - IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

### CONDUCTA Y/O RECOMENDACIONES

CONTROL EN UN AÑO  
 USAR CORRECCIÓN ÓPTICA PERMANENTE  
 USAR CORRECCIÓN ÓPTICA PARA VISIÓN PRÓXIMA  
 USAR CORRECCIÓN ÓPTICA PARA VISIÓN LEJANA  
 USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN VISUAL

### OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

TRASTORNO REFRACTIVO QUE AMERITA SER CORREGIDO CON LENTES OFTALMICOS  
 SE RECOMIENDA VALORACION POR OPTOMETRIA CLINICA PARA AFINAMIENTO DE RX DE CORRECCION.  
 ESTEREOPSIS NORMAL EN 40° DE ARCO  
 CROMATICIDAD NORMAL EN A.O  
 MOTILIDAD OCULAR NORMAL EN A.O

PROFESIONAL

**Ricardo Valderrama A.**  
 Reg: 1.115.074.025  
 Optometra  
 Areandina Pereira

Firma: \_\_\_\_\_  
 Nombre: VALDERRAMA ALBORNOZ RICARDO  
 R. M.: 1115074025 L.S.O.: \_\_\_\_\_

PACIENTE

Firma: \_\_\_\_\_  
 Nombre: CAICEDO MARTINEZ BLANCA ALCIRA  
 CC: 29434477



## PSICOLOGÍA OCUPACIONAL

### Datos Personales

N° Atención: 9,755

Ciudad: GUADALAJARA DE BUGA (VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA) 03/05/2024 - 09:10 A. M. Fecha Atención: 03/05/2024 09:10:51a. m.  
 CC: 29434477 Nombres y Apellidos: CAICEDO MARTINEZ BLANCA ALCIRA Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_ Edad: 52 AÑOS 7 MESES 18 D  
 Genero: FEMENINO Estado Civil: SOLTERO(A) Dirección: CL 9 1 60 Teléfono: \_\_\_\_\_ Celular: 3224502060  
 Entidad: PARTICULAR Profesión o Cargo: CONTRATISTA  
 Funciones del Cargo: TAREAS DE COCINA EN CONCEJO Nivel Académico: SECUNDARIA Acudiente: \_\_\_\_\_  
 Teléfono del Acudiente: \_\_\_\_\_ Parentesco: \_\_\_\_\_

### Diagnóstico:

#### CONCEPTO

Durante el proceso se muestra ubicada en tiempo y espacio, elocuente en su manera expresarse. Se destaca la seguridad en sí misma, reconoce fácilmente sus fortalezas. Estable relaciones interpersonales fácilmente, logra comunicarse de forma asertiva.

En base a el resultado de sus pruebas mantiene un balance saludable entre la autoevaluación positiva y la autocritica, con capacidad de enfrentar los problemas de la vida diaria, de capacidad intelectual elevada, con intereses amplios, muestra una capacidad intelectual elevada, de tipo ingeniosa y versátil. Demuestra ser una persona competitiva, emocionalmente estable, alegre y optimista.

En cuanto a las cualidades se hace referencia a ser una persona amable, racional y de ideas claras.

Posee experiencia en la labor de servicios generales lo cual puede poner a su favor para el cargo.

APTO PARA EL CARGO

### PSICÓLOGO

*Yorli García Calero*  
**Yorli García Calero**  
 PSICÓLOGA / UNIVALLE  
 Especialista SST  
 Registro 780791  
 Tarjeta Profesional 103390  
 Licencia 1359

Firma: \_\_\_\_\_  
 Nombre: GARCIA CALERO YORLI  
 R. M.: 11114813224

### PACIENTE

Firma: \_\_\_\_\_  
 Nombre: CAICEDO MARTINEZ BLANCA ALCIRA  
 CC: 29434477

## REMISIÓN A SERVICIOS DE SALUD

Fecha: 3 de mayo de 2024

Señor (es)  
EPS  
Ciudad

Por medio de la presente agradecemos la atención del (la) Sr. (a) **CAICEDO MARTINEZ BLANCA ALCIRA** con CC. **29434477**, quien ha sido valorada por nuestra institución como parte de las actividades de medicina preventiva y del trabajo de la empresa PARTICULAR, para lo cual suministramos la siguiente información:

Cargo	<u>CONTRATISTA</u>	Dependencia	<u>NO APLICA</u>
Antigüedad en la empresa	<u>0 AÑO(S)</u>	Edad	<u>52 AÑOS 7 MESES 18 DÍAS</u>
antigüedad en el cargo	<u>0 AÑO(S)</u>	Género	<u>FEMENINO</u>

Protocolo: Visual  Auditivo  Lesiones OM  Cardio V

Diagnóstico H110 - PTERIGION, H527 - TRASTORNO DE LA REFRACCION, NO ESPECIFICADO,

Diagnostico según protocolo Sano  Sospechoso  Caso

**Ampliación de la Información:** SE LE RECOMIENDA SOLICITAR EN SU ENTIDAD DE SALUD, EVALUACIÓN Y PLAN DE MANEJO DE SU PATOLOGÍA VISUAL POR OFTALMÓLOGO  
SE LE RECOMIENDA SOLICITAR EN SU ENTIDAD DE SALUD, EVALUACIÓN Y PLAN DE MANEJO DE SU PATOLOGÍA VISUAL POR OPTÓMETRA.

Agradecemos la atención a la presente.

Cordialmente,

*Cristian Azcarate S.*  
Médico Ocupacional  
LIC. 6301076/2020

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: AZCARATE SANCHEZ CRISTIAN

R. M.: 76-1739 L.S.O.: 6301076/2020



# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

## 1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO <u>Caicedo</u>		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <u>Martinez</u>		NOMBRES <u>Blanca alcira.</u>	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. <u>29434477</u>			SEXO F <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	NACIONALIDAD PAÍS COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/> NÚMERO _____ D.M. _____					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <u>14</u> MES <u>09</u> AÑO <u>1971</u> PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>Valle del Cauca</u> MUNICIPIO <u>Cali</u>			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <u>calle 9 # 1-60</u> PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>valledel Cauca</u> MUNICIPIO <u>Calima</u> TELÉFONO <u>3224502060</u> EMAIL <u>calcira375@gmail</u>		

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:			
PRIMARIA			SECUNDARIA				MEDIA				FECHA DE GRADO			
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES	<u>08</u>	AÑO	<u>2003</u>

**EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:  
**TC** (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),  
**ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),  
 RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD Concejo Calima Darien	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Valle del cauca	MUNICIPIO Calima Darien	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 3176671395	FECHA DE INGRESO DÍA 08 MES 05 AÑO 2024	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 11 AÑO 2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Auxiliar de servicios generales	DEPENDENCIA Concejo Municipal	DIRECCIÓN calle 10 # 6-25	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Carmen Elisa Montano	PÚBLICA <input type="checkbox"/>	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Valle del cauca	MUNICIPIO Calima Darien	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD cemk.55@hotmail.com	
TELÉFONOS 3155871546	FECHA DE INGRESO DÍA 13 MES 09 AÑO 2015	FECHA DE RETIRO DÍA 25 MES 11 AÑO 2024	
CARGO O CONTRATO oficios varios	DEPENDENCIA Hogar	DIRECCIÓN Condominio: San Antonio	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ] [ ] [ ]	FECHA DE RETIRO DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ] [ ] [ ]	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ] [ ] [ ]	FECHA DE RETIRO DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ] [ ] [ ]	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

**4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

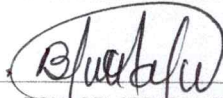
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	10	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
<b>TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA</b>	10	7

**5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento - \_\_\_\_\_



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

**6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

\_\_\_\_\_  
Ciudad y fecha

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



FUNCIÓN PÚBLICA

**FORMULARIO UNICO  
JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS  
DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA  
PERSONA NATURAL  
(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

**1. DECLARACION JURAMENTADA**

**1.1. DE BIENES Y RENTAS**

YO, Blanca Alicia Caicedo Martinez

IDENTIFICADO CON: C.E. T.I. N° 29434477 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País Colombia Departamento valle del Cauca Municipio Calima

Dirección calle 9 #1-60 Teléfonos 3224502060

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Rosa María Martínez	29432947	Madre.
Liliana Andrea Uruas C.	1112879691	Hija
Yampoll Solarte C.		Hijo
Santiago Castillo C.	1112401211	Hijo.

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS

ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION

PARA MODIFICAR LOS DATOS QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA CONSIGNADOS PREVIAMENTE FECHA,

EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	8000.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
	\$ 8000.000 -

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Banco agrario	ahorros	4696-40-09	Darien	0-
		582-0		

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

**FORMULARIO ÚNICO  
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES  
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA  
PERSONA NATURAL  
(LEY 190 de 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA
ALCALDIA DE CALIMA DEL DARIEN

Período 01/01/2024 - 31/12/2024

**1. DECLARACIÓN JURAMENTADA**

**1.1. DE BIENES Y RENTAS**

YO, Blanca Alcira Caicedo Martinez

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. No. 29434477

CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

PAIS: COLOMBIA

DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: CALIMA

DIRECCIÓN: CALLE 9 NORTE 9 1 NORTE 60

TELÉFONO: 3224502060

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
---------------------	------------------------	------------

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN X PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE**, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	\$1.000.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	\$0
TOTAL	\$1.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO AGRARIO	CUENTA DE AHORROS	46964009582-0	CALIMA	0

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
--------------	-------------------------	-------

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
HIJO	MAUNTENCION	700.000

**1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES**

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO
-----------------------	--------------------

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO
------------------------------------	------------------

c) En la actualidad **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN N°  
C.C. C.E. T.I.

**2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA**

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN
----------------------------	------------------------

3. FIRMA

*B. [Signature]*

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
LINEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000-917770**



## EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIÉN VALLE DEL CAUCA.

### CERTIFICA

Que, la señora **BLANCA ALCIRA CAICEDO MARTINEZ**, mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía N°29.434.447 expedida en Calima el Darién, laboró en el Honorable Concejo Municipal con contrato de mediante **PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, desde el mes de mayo hasta el mes de noviembre de 2024 con las siguientes actividades:

- 1- Asear las oficinas y las áreas asignadas y velar por la buena presentación de las mismas.
- 2- Prestar el servicio de cafetería a los funcionarios en sus oficinas y atender las reuniones que se llevan a cabo en la corporación.
- 3- Realizar labores propias de servicios generales que demande la corporación.
- 4- Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

Dado en Calima el Darién Valle del Cauca, a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

**JOSÉ CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS**  
Presidente Concejo - 2024

HCM- TRD-100-02-06\_20241212  
Transcribió: Zayda María Vásquez Ladino – secretaria general  
Revisó y aprobó: José Camilo Castañeda Viveros- presidente concejo  
C.c. Archivo

· 25 de noviembre de 2024

Señores

**Consejo Municipal**

**Municipio Calima El Darién**

Valle del Cauca

### **Recomendación Laboral**

La señora **Blanca Alcira Caicedo**, identificada con cédula de ciudadanía 29.434.477, la conozco hace más de (10) diez años, demostrando ser un gran ser humano de mi entera confianza.

Reiteró mi recomendación por ser una persona con talento y capacidad para desempeñarse laboralmente con responsabilidad y honestidad.

Atentamente,



Carmen Elisa Montañó Q.

C.C. 31.273.905

Celular 3155871546

Correo Electrónico:

cemk.55@hotmail.com



## ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

### Resultados de la consulta

#### Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	29434477
NOMBRES	BLANCA ALCIRA
APELLIDOS	CAICEDO MARTINEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	CALIMA

#### Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	SUBSIDIADO	01/08/2023	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión: 02/06/2025 20:00:53 | Estación de origen: 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **29.434.477**

**CAICEDO MARTINEZ**

APELLIDOS

**BLANCA ALCIRA**

NOMBRES

*[Handwritten signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-SEP-1971**

**CALI**  
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.55**

ESTATURA

**O-**

G S RH

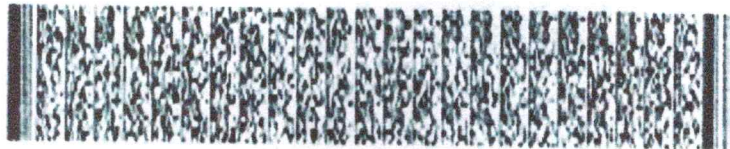
**F**

SEXO

**17-SEP-1992 CALIMA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Handwritten signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CAROLINA AMOR, GARCIA 2 1992



A 3104000 00189550 F 0029434477-20091023

0017403710A 1

32306974



**Banco Agrario de Colombia**  
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

## CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: CAICEDO MARTINEZ BLANCA ALCIRA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 29434477 de CALIMA, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad con el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-696-40-09582-0, fecha de apertura: 05/07/2024.

Se expide en CALIMA, a los veinte y un (21) días del mes de enero de 2025, con destino a: QUIEN INTERESE





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPUBLICA

## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de enero de 2025, a las 10:24:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	29434477
Código de Verificación	29434477250123102403

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

# Acta de Grado

Instituto para el Desarrollo Humano Integral

**IIDHII**

Inscripción S. E.  
DANE  
ICFES 084301

En **Darien Valle**, a los **30** días del mes de **Agosto** del año **2003**, se reunieron Con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último grado, las suscritas Rectora y secretaria en la rectoría del Instituto para el Desarrollo Humano Integral "I. D. H. I." Institución aprobada en el Nivel de Educación Media Académica con Reconocimiento Oficial de Estudios, Según Resolución No. **0204** del **25** de Enero de **2000** de la Secretaría de Educación Departamental, para otorgar el título de:

**Bachiller Académico con énfasis en Participación Ciudadana**  
Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica,  
Se procedió a otorgar el Título de:

**Bachiller Académico con énfasis en Participación Ciudadana**  
Al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se Relacionan a continuación:

**BLANCA ALCIRA CAICEDO MARTÍNEZ**

**C.C. 29.434.477 de Calima ( VALLE)**

Es fiel copia tomada del Acta original General No. **010** de fecha **30** de **Agosto** del año **2003**,  
Que consta de **42** estudiantes, que comienza con el nombre de:

**LUZ ADRIANA ACEVEDO**

Y se cierra con el nombre de:

**NORA CONSUELO ZAPATA CARDONA**

Firmada y Sellada por la Mg. **LUZ MARIELA GIRÓN DE VÉLEZ** ( Rectora)  
y **MARÍA EUGENIA GUZMÁN** (SECRETARIA)

Dada en **Darien Valle**, a los **30** días del mes de **Agosto** del año **2003**,

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento de lo Ordenado por la Ley **115** de Febrero **8** de **1994** y su decreto No. **1860** de Agosto **3** de **1994**  
Firmada y Sellada

Rectora del Desarrollo Humano Integral  
C.C. No. 31.251.972 de Cali (V.)

Secretaria  
C. C. No.29.434.319 De Calima (V.)

Diploma No. 005196



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.  
EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE CALIMA EL DARIÉN  
VALLE DEL CAUCA

Pág. 1 de 1

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, inciso 2 del artículo 1° del decreto 2209 de 1998, del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015,

**CERTIFICA**

Que, de conformidad con la oferta de servicios, hoja de vida, certificaciones, y antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales radicados ante el honorable concejo municipal y como resultado del análisis y valoración que se realizó de los mismos, **BLANCA ALCIRA CAICEDO MARTINEZ, identificada** con cedula de ciudadanía No. 29.434.477 expedida en Calima, Valle, se encuentra apta para desarrollar y ejecutar el contrato de **PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, por sus condiciones de idoneidad y experiencia.

CAPACIDAD	CUMPLE	
	SI	NO
Hoja de vida en formato único	X	
Antecedentes fiscales	X	
Antecedentes disciplinarios	X	
Antecedentes penales	X	
El contratista declaró por escrito que no se encuentra incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia	X	
<b>IDONEIDAD</b>		
El contratista presentó diplomas y otros documentos que acreditan un perfil profesional acorde con el servicio requerido	X	
<b>EXPERIENCIA</b>		
El contratista presentó documentos y certificaciones que acreditan la experiencia requerida	X	

La capacidad e idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato está demostrada por los siguientes criterios:

En constancia de lo anterior, se firma a los cuatro (4) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

**ÉRICA ORDOÑEZ SOTO**  
Presidente Concejo Municipal-2025

Elaboró: Zayda María Vásquez Ladino – secretaria general  
Revisó y Aprobó: Érica Ordoñez Soto



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.  
EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE CALIMA EL DARIÉN  
VALLE DEL CAUCA

Pág. 1 de 1

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, inciso 2 del artículo 1° del decreto 2209 de 1998, del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015,

**CERTIFICA:**

Que en la Planta Global de Personal del HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN, no existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto:  
**PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES.**

Lo anterior con fundamento en el Manual de Procesos y Procedimientos, Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales.

Dado en Calima El Darién, a los cuatro (04) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Institucionalmente,

**ÉRICA ORDOÑEZ SOTO**  
Presidente Concejo Municipal-2025

HCM-100-13-06-002\_20250204  
Elaboró: Zayda María Vásquez Ladino – secretario general  
Reviso y Aprobó: Érica Ordoñez Soto- presidenta Concejo  
c.c. Archivo

*Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad*

H\_Concejo\_2025

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: [secretariageneralconcejocalima@gmail.com](mailto:secretariageneralconcejocalima@gmail.com)

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **BLANCA ALCIRA CAICEDO MARTINEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **29434477**, *está afiliado/a* al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 13 de diciembre de 2024.



**Rosa Mercedes Nino Amaya**  
**Dirección de Afiliaciones**

**Nota:** Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

23/11/25, 11:20

Consulta RNMC

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/01/2025 11:20:14 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **29434477**.

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **108879806**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

23/1/25, 10:30

Policía Nacional de Colombia

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 10:29:47 AM horas del 23/01/2025, el ciudadano  
identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 29434477

Apellidos y Nombres: **CAICEDO MARTINEZ BLANCA ALCIRA**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES  
JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución  
Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 262616115



PIB  
14:02:58  
Hoja 1 de 01


Bogotá DC, 24 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BLANCA ALCIRA CAICEDO MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 29434477:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Alcira 12347



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 29434477 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/01/2025 03:59 PM



Código Verificación: 5WS3DQPH7C

Válida hasta: 29/04/2025

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

## COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 06/02/2025

### DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	Número de documento:	890309611	Cédula Usuario:	CC 94473058
Nombre:	MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN				
Dirección:	CL 10 6 25				
Departamento:	VALLE DEL CAUCA	Municipio:	DARIEN-CALIMA		
Correo electrónico:	talentohumano@calimaeldarien-valle.gov.co				
Teléfono:	2533117	Tarifa:	0.522		
Actividad Económica:	1841201 ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARACTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ORGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES				

### DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 94473058	ALEJANDRO ANTONIO CADAVID PINILLA

### DATOS AFILIADOS RADICADOS

Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1 218	07/02/2025	CC 29434477	CAICEDO MARTINEZ BLANCA	1	0.522	Independiente

### OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor dirijase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades  
Positiva Compañía de Seguros S.A.

1667091C939B1E5C43014B87EFEE2AB0

Certificado impreso el día 2/6/2025 5:04:01 PM por el portal de empresas Edesk



Positiva Compañía de Seguros S.A. • Nit: 860.011.153-6 • Línea gratuita: 01-8000-111-170,  
Bogotá: 330-7000 / Portal Web: [www.positiva.gov.co](http://www.positiva.gov.co)

 Positiva Compañía de Seguros
  @PositivaCol
  PositivaColombia



El emprendimiento  
es de todos

Minhacienda

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

MS\_4\_1\_3\_FR15\_v\_04



**EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO**

Dirijase a la Institución Prestadora de Salud (IPS) asignada en la línea Positiva **01 8000 111 170**, en Bogotá **(601) 330 7000**.

[www.positiva.gov.co](http://www.positiva.gov.co)

LA ASEGURADORA  
DE TODOS LOS  
COLOMBIANOS

**BLANCA ALCIRA**

**CAICEDO MARTINEZ**

29434477

**MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN**

890309611



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

Pdv  
Pág. 1 de 1

Calima El Darién, Valle del Cauca, 20 de marzo de 2025

Señores:  
**Tesorería Municipal**  
L. C.

**Asunto:** Solicitud Pago

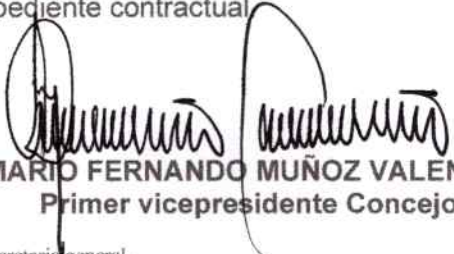
Cordial saludo,

Una vez revisada la documentación requerida, me permito autorizar y solicitar pago por valor de **DOS MILLONES CIEN MIL DE PESOS M/CTE (\$2.100.000)**, correspondiente al primer pago del Contrato de Prestación de Servicios No 100-13-06.001 de 2025, a nombre de **BLANCA ALCIRA CAICEDO MARTINEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No.29.434.477, expedida en Calima - Valle para lo cual se anexan los siguientes documentos:

1. Copia Certificado de Disponibilidad un (1) folio
2. Copia Registro Presupuestal un (1) folio
3. Copia Contrato siete (7) folios
4. Copia RUT, un (1) folio;
5. Copia Cedula de Ciudadanía, un (1) folio;
6. Copia Acta de Inicio un (1) folio
7. Copia Seguridad Social un (1) folio
8. Informe de Actividades, seis (6) folios;
9. Informe de supervisión, tres (3) folios
10. Cuenta de Cobro, un (1) folio;
11. Copia Certificación Bancaria, un (1) folio
12. Acta parcial, dos (2) folios

De igual manera certifico que los documentos originales que hacen parte integral de este proceso se encuentran dentro del expediente contractual

Atentamente,



**MARIO FERNANDO MUÑOZ VALENCIA**  
Primer vicepresidente Concejo

HCM-TRD-100-01-06-20-03-2025

Elaboro: Zayda María Vásquez Ladino, secretaria general.

Reviso: Mario Fernando Muñoz Valencia- Segundo vicepresidente Concejo

Ros: Blanca Ordóñez R  
F: 27/03/2025.

*Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad*

H\_Concejo\_2025

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124  
Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com  
<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>



TIPO DE INFORME			No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
PARCIAL	X	FINAL		DESDE	HASTA
	X		100-13-06.001 DE FEBRERO DE 2025	06 DE FEBRERO DE 2025	28 DE FEBRERO DE 2025
CONTRATANTE			ÉRICA JANETH ORDOÑEZ SOTO		
CONTRATISTA			BLANCA ALCIRA CAICEDO MARTINEZ		
No. DE IDENTIFICACION			C.C. 29.434.477	EXPEDIDA EN	CALIMA
SUPERVISOR			MARIO FERNANDO MUÑOZ VALENCIA		
CDP No.			87 del 29 de enero de 2025	CRP No.	85 del 06 de febrero de 2025
APROPIACION INICIAL No.			2.1.2.02.02 Art 0099111907	VALOR DEL CONTRATO INICIAL	\$8.400.000
				VALOR RESTANTE DEL CONTRATO	\$6.300.000
FORMA DE PAGO			Cuatro (4) actas parciales de DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE (\$2.100.000.00).	PAGO No.	PRIMERA CUOTA
VALOR A PAGAR			DOS MILLONES CIENTO MIL DE PESOS MCTE (\$2.100.000.00).		
<b>PAGO SEGURIDAD SOCIAL</b>					
IBC al sistema de Seguridad Social (40% del Ingreso mensual)			\$1.423.000	PERIODO COTIZADO	FEBRERO
EPS			NUEVA E.P.S.	VALOR PAGADO	\$ 178.000
AFP			PROTECCIÓN	VALOR PAGADO	\$ 227.800
ARL			POSITIVA	VALOR PAGADO	\$ 7.500
VALOR TOTAL PLANILLA			\$ 413.300	No. DE PLANILLA	4590454463
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>					
PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES					
<b>DESCRIPCION DE ACTIVIDADES REALIZADAS</b>					
<b>ACTIVIDAD</b>			<b>EJECUCION</b>		
a) Asear las oficinas y las áreas asignadas y velar por la buena presentación de las			a) Se realizó el aseo las oficinas, en el recinto del concejo y las áreas		

mismas.



- b) Prestar el servicio de cafetería a los funcionarios en sus oficinas y atender las reuniones que se llevan a cabo en la corporación.



- c) Realizar labores propias de servicios generales que demande la corporación.

asignadas; dejando las mismas con buena presentación.



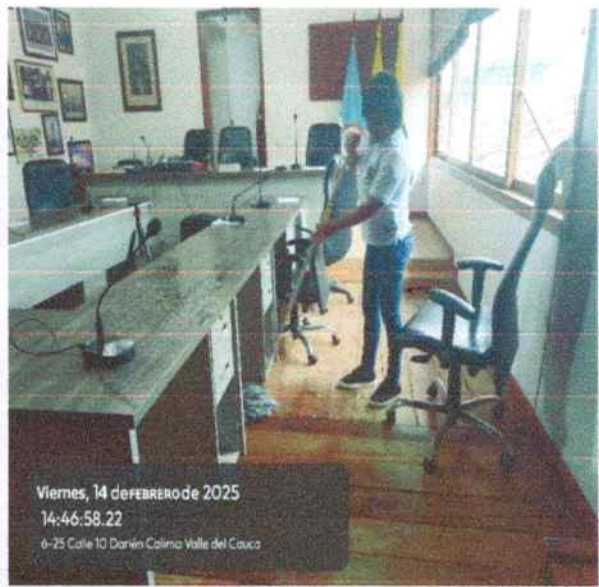
- b) Se presta el servicio de cafetería a los funcionarios en sus oficinas y se atienden las reuniones que se llevan a cabo en la corporación. Reunión de comisiones.



- c) Se realizaron las labores propias de servicios generales que demanda la corporación



d) Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.



d) Pendiente de atender demás actividades que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

**OBSERVACION**

Se declara bajo la gravedad de juramento, conforme al párrafo 01 del artículo 04 DR 2271/2009, que el pago de la seguridad social aquí reportado corresponde a los ingresos provenientes del contrato suscrito por la entidad.

**DOCUMENTOS ANEXOS**

**No. FOLIOS, CD'S, DVD'S**

1. Planilla mensual de Seguridad Social
2. Anexos del informe del contrato.

**OBSERVACIÓN**

Dado en el Municipio de Calima el Darién – Valle del Cauca a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2025

**FIRMA CONTRATISTA**

*[Handwritten Signature]*  
**BLANCA ALCIRA CAICEDO MARTINEZ**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

**INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO No. 001 DE 2025  
DATOS ADMINISTRATIVOS.**

Objeto del Contrato		Nombre y Documento de Identidad del Contratista	
PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES.		BLANCA ALCIRA CAICEDO MARTINEZ C.C. 29.434.477 DE CALIMA	
Fecha de Firma del Contrato	Valor de Contrato	Fecha de perfeccionamiento	
06 de febrero de 2025	<b>\$8.400.000.00</b>	06 de febrero de 2025	
Periodo evaluado	Duración del contrato	Nombre del Supervisor	Cargo
Del 06 al 28 de febrero de 2025	10 meses	MARIO FERNANDO MUÑOZ VALENCIA	Segundo vicepresidente Concejo Municipal.

**1. EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL 06 AL 28 DE FEBRERO DE 2025**

(Descripción de las actividades contractuales)	% de cumplimiento de las actividades de lo programado en el periodo	Descripción de lo ejecutado en cada actividad y verificado por el supervisor.
A) Se realizó el aseo las oficinas, en el recinto del concejo y las áreas asignadas; dejando las mismas con buena presentación.	10%	A) La contratista realizó el aseo las oficinas, en el recinto del concejo y las áreas asignadas; dejando las mismas con buena presentación, cumpliendo así con esta actividad.
B) Se presta el servicio de cafetería a los funcionarios en sus oficinas y se atienden las reuniones que se llevan a cabo en la corporación. Reunión de comisiones.	10%	B) Se evidencia que la contratista presta el servicio de cafetería a los funcionarios en sus oficinas y se atienden las reuniones que se llevan a cabo en la corporación. Reunión de comisiones.

*Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad*

Concejo 2025  
Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124  
Email: [secretariageneralconcejocalima@gmail.com](mailto:secretariageneralconcejocalima@gmail.com)  
<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

C) Se realizaron las labores propias de servicios generales que demanda la corporación	10%	c) La contratista realizó las labores propias de servicios generales que demanda la corporación, tal como lo estipula el contrato.
F) Pendiente de las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.	10%	F) Se evidencia que la contratista está atenta a las demás actividades que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual

5. AJUSTES A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Detalle	Ajustes Internos (Supervisor)	Ajustes Institucionales (Gerencia/Jurídico)

6. PRÓRROGA/ADICIÓN AL CONTRATO

# Prórroga/adición	Tipo de prórroga/adición	Fecha de Perfeccionamiento	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4. ANEXOS

- Copia Certificado de Disponibilidad un (1) folio;
- Copia Registro Presupuestal un (1) folio;
- Copia Contrato siete (7) folios;
- Copia RUT, un (1) folio;
- Copia Cedula de Ciudadanía, un (1) folio;
- Copia Acta de Inicio Contrato un (1) folio
- Copia Seguridad Social un (1) folio
- Informe de Actividades, tres (3) folios;
- Informe de supervisión, tres (3) folios
- Cuenta de Cobro No. 1, un (1) folio;
- Copia Certificación Bancaria, un (1) folio
- Acta parcial dos (2) folios

**MARIO FERNANDO MUÑOZ VALENCIA**  
Firma Supervisor

**CUENTA DE COBRO N°01**  
**MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN**

**DEBE A:**

*BLANCA ALCIRA CAICEDO MARTINEZ*

C.C. 29.434.477-CALIMA VALLE

**LA SUMA DE:**

DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$2.100.000.00)

**POR CONCEPTO DE:**

PAGO PARCIAL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. 100-13-06.001 de 2025

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR  
DE SERVICIOS GENERALES

**MARZO 20 de 2025**



---

BLANCA ALCIRA CAIDEDO CASTILLO  
C.C. 1.006.247.207-CALIMA VALLE



**Banco Agrario de Colombia**

El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

## CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: CAICEDO MARTINEZ BLANCA ALCIRA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 29434477 de CALIMA, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad con el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-696-40-09582-0, fecha de apertura: 05/07/2024.

Se expide en CALIMA, a los veinte y un (21) días del mes de enero de 2025, con destino a: QUIEN INTERESE





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

Pág. 1 de 1

CONCEJO MUNICIPAL

ACTA PARCIAL N°1 CUMPLIDO DE SERVICIOS PRESTADOS

**MARIO FERNANDO MUÑOZ VALENCIA** en calidad de segundo vicepresidente del concejo y como Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 100-13.06.001 de 2025, certifico que **BLANCA ALCIRA CAICEDO MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.29.434.477 expedida en Calima -Valle, actuando en su propio nombre y representación, en condición de contratista, vinculada al concejo municipal de Calima El Darién mediante **PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, cumplió con las obligaciones específicas señaladas en la **CLÁUSULA TERCERA** del contrato en mención, de la siguiente manera:

- Asear las oficinas y las áreas asignadas y velar por la buena presentación de las mismas.
- Prestar el servicio de cafetería a los funcionarios en sus oficinas y atender las reuniones que se llevan a cabo en la corporación.
- Realizar labores propias de servicios generales que demande la corporación.
- Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

Presentando el debido informe y las evidencias de las actividades desarrolladas durante el período comprendido entre el 06 al 28 de febrero de 2025., El estado es el siguiente:

VALOR CONTRATO INICIAL	\$ 8.400.000
ADICIÓN CONTRATO	\$ 0
TOTAL EJECUTADO	\$ 2.100.000
VALOR PAGADO	\$ 0
VALOR A PAGAR	\$ 2.100.000
<b>SALDO A EJECUTAR</b>	<b>\$ 6.300.000</b>

Para constancia se firma en el Municipio de Calima - El Darién – Valle del Cauca, a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

**MARIO FERNANDO MUÑOZ VALENCIA**  
primer vicepresidente Concejo 2025

HCM- TRD-100-02-02\_ 20250320  
Proyectó y elaboró: - Zayda Maria Vásquez Ladino  
Aprobó: Mario Fernando Muñoz Valencia – primer vicepresidente concejo  
C.c. Archivo.

*Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad*

H\_Concejo\_2025

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: [secretariageneralconcejocalima@gmail.com](mailto:secretariageneralconcejocalima@gmail.com)

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>



**COMPROBANTE EGRESO No: 492**

**FECHA: 31/03/2025**

**A FAVOR DE:** BLANCA ALCIRA CAICEDO MARTINEZ

**CEDULA O NIT:** 29434477

**DESCRIPCION:** CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION NRO.100-13-06.001 DE FEBRERO 06 DE 205, COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

ORDEN	CxP	TOTAL BRUTO	DEDUCCIONES	RETENCIONES	DESCUENTO	NETO A PAGAR
329	6453	2,100,000.00	26,250.00	0.00	0.00	2,073,750.00
<b>TOTAL</b>		<b>2,100,000.00</b>	<b>26,250.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,073,750.00</b>

NUMERO	TIPO	BANCO	DOCUMENTO	BENEFICIARIO	VALOR
0	Cheque	1024	AGRARIO 369640001649 FONDOS COMUNES	29434477 BLANCA ALCIRA CAICEDO MARTINEZ	2,073,750.00

CRUCE	CONSECUTIVO	OBSERVACIONES	VALOR
-------	-------------	---------------	-------

**DEDUCCIONES**

C.CONTABLE	NOMBRE	VALOR
240722001	Estampilla Pro Hospitales	21,000.00
240722002	Estampilla Pro Univalle	5,250.00

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL BENEFICIARIO

*Blanca Alcira Caicedo Martínez*  
\_\_\_\_\_  
PAGADOR

ELABORADO POR:

CR 6 #14 60

e-mail tesoreria@calimaeldarien-valle.gov.co - sitio web

Tel. - Fax

AÑO MES DÍA \$ 2.073.750  
(20,25 03 28)

Páguese a: Blanca Alicia Carcedo Martínez

La suma de: Dos millones setenta y tres mil setecientos cincuenta pesos mil cte



*Marina Jiménez*

Número de cuenta

Firma PP-FT-165

Código QR



811 000000040136964000164900002325

*B/afu*

29434477

PAGADO EL ANHECHO EN TITULAR



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN

OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 28/03/2025

Hora de Impresión: 10:01:18a. m.

Página 1 de 1

CONSECUTIVO: 329

FECHA APROBACIÓN: 28/03/2025

A FAVOR DE: 29434477 - BLANCA ALCIRA CAICEDO MARTINEZ

CONCEPTO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION NRO.100-13-06.001 DE FEBRERO 06 DE 205, COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

VALOR: ( DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M.L. )

VALOR: 2.100.000,00

COMPROMISO: 85

CUENTA X PAGAR: 6453

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.1.2.02.02.009.91119.18.0.07.0001	0001 - Recurso Propio	Apoyo a la Gestión Concejo	2.100.000,00

IMPUTACION CONTABLE

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
240722001	Estampilla Pro Hospitales		21.000,00
240722002	Estampilla Pro Univalle		5.250,00
249055001	Prestación de servicios		2.073.750,00
511180001	Prestación de servicios	2.100.000,00	
TOTAL NETO A PAGAR			2.073.750,00

ORDENADOR DEL GASTO

Elaborado por: SANDRA BIBIANA FERNANDEZ QUINTERO



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN  
CUENTAS X PAGAR CON AFECTACION

Fecha de Impresión: 28/03/2025

Hora de Impresión: 9:58:38a. m.

Página 1 de 1

CONSECUTIVO 6453

F. Aprobación: 28/03/2025

Concepto: PS001 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN

Tipo Doc.: Cuenta de Cobro

No. Documento: 01

Beneficiario: 29,434,477 BLANCA ALCIRA CAICEDO MARTINEZ

F. Documento: 28/03/2025

F. Vencimiento: 28/03/2025

Descripción: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION NRO.100-13-06.001 DE FEBRERO 06 DE 205, COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

Anticipo: NO

Amortización: NO

COMPROMISOS

COMP	DISP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	C. COSTOS	VALOR
85	87	6/02/2025	2.1.2.02.02.009.91119.18.0.07.0001	Apoyo a la Gestión Concejo	02	2.100.000,00

CUENTAS CONTABLES

CUENTA	NOMBRE	V. DEBITO	V. CREDITO	TIPO	BENEFICIARIO	C. COSTOS
249055001	Prestación de servicios	0,00	2.073.750,00	Cuenta x Pagar	BLANCA ALCIRA CAICEDO	02
240722001	Estampilla Pro Hospitales	0,00	21.000,00	Deducción	ENCARGO FIDUCIARIO	02
240722002	Estampilla Pro Univalle	0,00	5.250,00	Deducción	ENCARGO FIDUCIARIO	02
511180001	Prestación de servicios	2.100.000,00	0,00	Otra	BLANCA ALCIRA CAICEDO	02
<b>TOTALES</b>		<b>2.100.000,00</b>	<b>2.100.000,00</b>			

BENEFICIARIOS

DOCUMENTO	NOMBRES	VALOR	PORCENTAJE
29,434,477	BLANCA ALCIRA CAICEDO MARTINEZ	2.100.000,00	1,00
<b>TOTALES</b>		<b>2.100.000,00</b>	

CONTADOR



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

Pág. 1 de 1

Calima El Darién, Valle del Cauca, 04 de junio de 2025

Señores:  
**Tesorería Municipal**  
L. C.

**Asunto:** Solicitud Pago

Cordial saludo,

Una vez revisada la documentación requerida, me permito autorizar y solicitar pago por valor de **DOS MILLONES CIENTO MIL DE PESOS M/CTE (\$2.100.000)**, correspondiente al segundo pago del Contrato de Prestación de Servicios No 100-13-06.001 de 2025, a nombre de **BLANCA ALCIRA CAICEDO MARTINEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No.29.434.477, expedida en Calima - Valle para lo cual se anexan los siguientes documentos:

1. Copia Certificado de Disponibilidad un (1) folio
2. Copia Registro Presupuestal un (1) folio
3. Copia Contrato siete (7) folios
4. Copia RUT, un (1) folio;
5. Copia Cedula de Ciudadanía, un (1) folio;
6. Copia Acta de Inicio un (1) folio
7. Copia Seguridad Social un (1) folio
8. Informe de Actividades, seis (6) folios;
9. Informe de supervisión, dos (2) folios
10. Cuenta de Cobro, un (1) folio;
11. Copia Certificación Bancaria, un (1) folio
12. Acta parcial, un (1) folio

De igual manera certifico que los documentos originales que hacen parte integral de este proceso se encuentran dentro del expediente contractual.

Atentamente,

**MARIO FERNANDO MUÑOZ VALENCIA**  
Primer vicepresidente Concejo

HCM-TRD-100-01-06-04-06-2025

Elaboro: Zayda María Vásquez Ladino, secretaria general.

Reviso: Mario Fernando Muñoz Valencia- Segundo vicepresidente Concejo

*Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad*

H\_Concejo\_2025  
Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124  
Email: [secretariageneralconcejocalima@gmail.com](mailto:secretariageneralconcejocalima@gmail.com)  
<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>

Rdo.  
Leydi Paola D.  
Tesorera Gral.  
Junio 6 / 2025  
Hora 3:35 pm



TIPO DE INFORME			No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
PARCIAL	X	FINAL		DESDE	HASTA
	X		100-13-06.001 DE FEBRERO DE 2025	05 DE MAYO DE 2025	28 DE MAYO DE 2025
CONTRATANTE			ÉRICA JANETH ORDOÑEZ SOTO		
CONTRATISTA			BLANCA ALCIRA CAICEDO MARTINEZ		
No. DE IDENTIFICACION			C.C. 29.434.477	EXPEDIDA EN	CALIMA
SUPERVISOR			MARIO FERNANDO MUÑOZ VALENCIA		
CDP No.			87 del 29 de enero de 2025	CRP No.	85 del 06 de febrero de 2025
APROPIACION INICIAL No.			2.1.2.02.02 Art 0099111907	VALOR DEL CONTRATO INICIAL	\$8.400.000
				VALOR RESTANTE DEL CONTRATO	\$4.200.000
FORMA DE PAGO			Cuatro (4) actas parciales de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE (\$2.100.000.oo).	PAGO No.	SEGUNDA CUOTA
VALOR A PAGAR			DOS MILLONES CIEN MIL DE PESOS MCTE (\$2.100.000.oo).		
<b>PAGO SEGURIDAD SOCIAL</b>					
IBC al sistema de Seguridad Social (40% del Ingreso mensual)			\$1.423.000	PERIODO COTIZADO	MAYO
EPS			NUEVA E.P.S.	VALOR PAGADO	\$ 178.000
AFP			PROTECCIÓN	VALOR PAGADO	\$ 227.800
ARL			POSITIVA	VALOR PAGADO	\$ 7.500
VALOR TOTAL PLANILLA			\$ 413.300	No. DE PLANILLA	590455163
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>					
PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES					
<b>DESCRIPCION DE ACTIVIDADES REALIZADAS</b>					
<b>ACTIVIDAD</b>			<b>EJECUCION</b>		
a) Asear las oficinas y las áreas asignadas y velar por la buena presentación de las			a) Se realizó el aseo las oficinas, en el recinto del concejo y las áreas		

mismas.



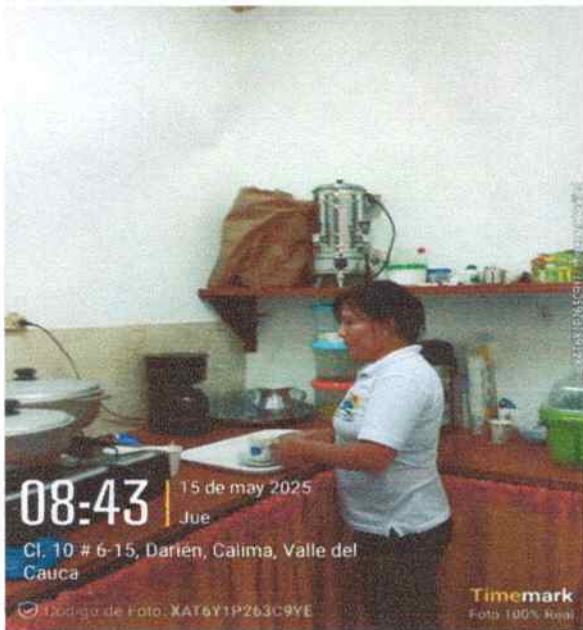
b) Prestar el servicio de cafetería a los funcionarios en sus oficinas y atender las reuniones que se llevan a cabo en la corporación.

asignadas; dejando las mismas con buena presentación.



b) Se presta el servicio de cafetería a los funcionarios en sus oficinas y se atienden las reuniones que se llevan a cabo en la corporación. Reunión de comisiones.

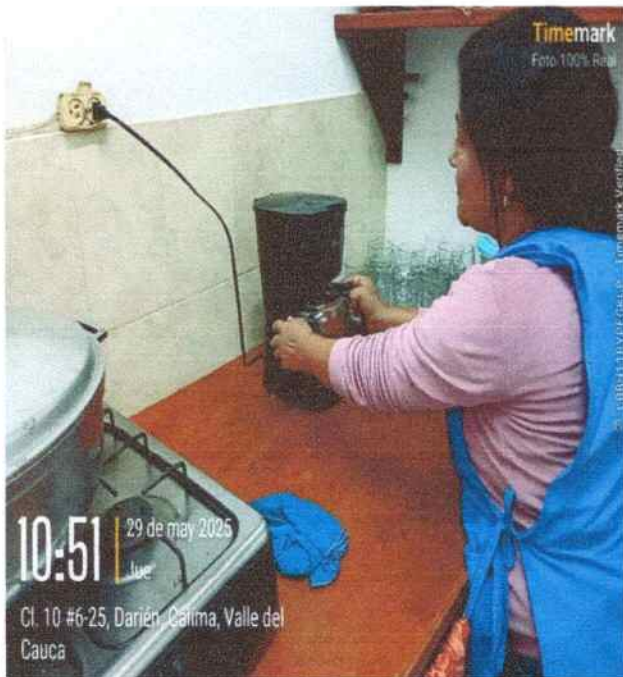




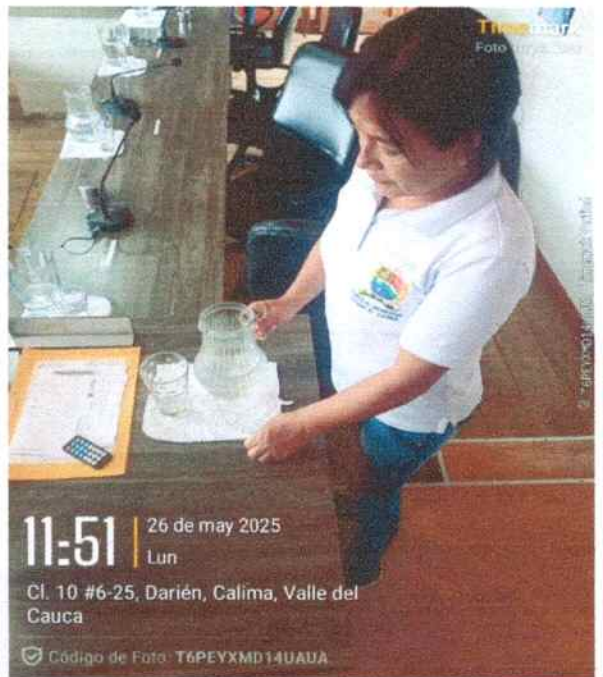
c) Realizar labores propias de servicios generales que demande la corporación.




c) Se realizaron las labores propias de servicios generales que demanda la corporación



d) Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.



d) Pendiente de atender demás actividades que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

<b>OBSERVACION</b>	
Se declara bajo la gravedad de juramento, conforme al párrafo 01 del artículo 04 DR 2271/2009, que el pago de la seguridad social aquí reportado corresponde a los ingresos provenientes del contrato suscrito por la entidad.	
<b>DOCUMENTOS ANEXOS</b>	<b>No. FOLIOS, CD'S, DVD'S</b>
1. Planilla mensual de Seguridad Social	
2. Anexos del informe del contrato.	
<b>OBSERVACIÓN</b>	
Dado en el Municipio de Calima el Darién – Valle del Cauca a los cuatro (04) días del mes de junio de 2025	
<b>FIRMA CONTRATISTA</b>	 <b>BLANCA ALCIRA CAICEDO MARTINEZ</b>



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

### INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO No. 001 DE 2025 DATOS ADMINISTRATIVOS.

Objeto del Contrato		Nombre y Documento de Identidad del Contratista	
PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES.		BLANCA ALCIRA CAICEDO MARTINEZ C.C. 29.434.477 DE CALIMA	
Fecha de Firma del Contrato	Valor de Contrato	Fecha de perfeccionamiento	
06 de febrero de 2025	\$8.400.000.00	06 de febrero de 2025	
Periodo evaluado	Duración del contrato	Nombre del Supervisor	Cargo
Del 05 al 28 de mayo de 2025	10 meses	MARIO FERNANDO MUÑOZ VALENCIA	Segundo vicepresidente Concejo Municipal.

#### 1. EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL 05 AL 28 DE MAYO DE 2025

(Descripción de las actividades contractuales)	% de cumplimiento de las actividades de lo programado en el periodo	Descripción de lo ejecutado en cada actividad y verificado por el supervisor.
A) Se realizó el aseo las oficinas, en el recinto del concejo y las áreas asignadas; dejando las mismas con buena presentación.	50%	A) La contratista realizó el aseo las oficinas, en el recinto del concejo y las áreas asignadas; dejando las mismas con buena presentación, cumpliendo así con esta actividad.
B) Se presta el servicio de cafetería a los funcionarios en sus oficinas y se atienden las reuniones que se llevan a cabo en la corporación. Reunión de comisiones.	50%	B) Se evidencia que la contratista presta el servicio de cafetería a los funcionarios en sus oficinas y se atienden las reuniones que se llevan a cabo en la corporación. Reunión de comisiones.

*Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad*

Concejo 2025  
Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124  
Email: [secretariageneralconcejocalima@gmail.com](mailto:secretariageneralconcejocalima@gmail.com)  
<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

C) Se realizaron las labores propias de servicios generales que demanda la corporación	50%	c) La contratista realizó las labores propias de servicios generales que demanda la corporación, tal como lo estipula el contrato.
D) Pendiente de las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.	50%	D) Se evidencia que la contratista está atenta a las demás actividades que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual

**5. AJUSTES A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Detalle	Ajustes Internos (Supervisor)	Ajustes Institucionales (Gerencia/Jurídico)

**6. PRÓRROGA/ADICIÓN AL CONTRATO**

# Prórroga/adición	Tipo de prórroga/adición	Fecha de Perfeccionamiento	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

**4. ANEXOS**

- Copia Certificado de Disponibilidad un (1) folio;
- Copia Registro Presupuestal un (1) folio;
- Copia Contrato siete (7) folios;
- Copia RUT, un (1) folio;
- Copia Cedula de Ciudadanía, un (1) folio;
- Copia Acta de Inicio Contrato un (1) folio
- Copia Seguridad Social un (1) folio
- Informe de Actividades, tres (3) folios;
- Informe de supervisión, dos (2) folios
- Cuenta de Cobro No. 2, un (1) folio;
- Copia Certificación Bancaria, un (1) folio
- Acta parcial un (1) folio

**MARIO FERNANDO MUÑOZ VALENCIA**  
Firma Supervisor

**CUENTA DE COBRO N°02**  
**MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN**

**DEBE A:**

**BLANCA ALCIRA CAICEDO MARTINEZ**

C.C. 29.434.477 – CALIMA VALLE

**LA SUMA DE:**

DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$2.100.000.00)

**POR CONCEPTO DE:**

**PAGO PARCIAL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

No. 100-13-06.001 de 2025

**OBJETO: PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR  
DE SERVICIOS GENERALES**

**Junio 04 de 2025**



---

**BLANCA ALCIRA CAIDEDO MARTINEZ**  
C.C. 29.434.477 CALIMA VALLE



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

Pág. 1 de 1

CONCEJO MUNICIPAL

ACTA PARCIAL N°2 CUMPLIDO DE SERVICIOS PRESTADOS

**MARIO FERNANDO MUÑOZ VALENCIA** en calidad de segundo vicepresidente del concejo y como Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 100-13.06.001 de 2025, certifico que **BLANCA ALCIRA CAICEDO MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.29.434.477 expedida en Calima -Valle, actuando en su propio nombre y representación, en condición de contratista, vinculada al concejo municipal de Calima El Darién mediante **PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, cumplió con las obligaciones específicas señaladas en la CLÁUSULA TERCERA del contrato en mención, de la siguiente manera:

- Asear las oficinas y las áreas asignadas y velar por la buena presentación de las mismas.
- Prestar el servicio de cafetería a los funcionarios en sus oficinas y atender las reuniones que se llevan a cabo en la corporación.
- Realizar labores propias de servicios generales que demande la corporación.
- Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

Presentando el debido informe y las evidencias de las actividades desarrolladas durante el período comprendido entre el 05 al 28 de mayo de 2025., El estado es el siguiente:

VALOR CONTRATO INICIAL	\$ 8.400.000
ADICIÓN CONTRATO	\$ 0
TOTAL, EJECUTADO	\$ 4.200.000
VALOR PAGADO	\$ 0
VALOR A PAGAR	\$ 2.100.000
<b>SALDO A EJECUTAR</b>	<b>\$ 4.200.000</b>

Para constancia se firma en el Municipio de Calima - El Darién – Valle del Cauca, a los cuatro (04) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

**MARIO FERNANDO MUÑOZ VALENCIA**  
primer vicepresidente Concejo 2025

HCM- TRD-100-02-02\_ 202505204  
Proyectó y elaboró: - Zayda Maria Vásquez Ladino  
Aprobó: Mario Fernando Muñoz Valencia – primer vicepresidente concejo  
C.c. Archivo.

*Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad*

H\_Concejo\_2025

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: [secretariageneralconcejocalima@gmail.com](mailto:secretariageneralconcejocalima@gmail.com)

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>